



DECRETO ALCALDÍCIO N° 136.-

REF: SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO ENTRE LA EMPRESA SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA. Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2022.

PUERTO WILLIAMS; marzo 30 de 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- Las Bases Administrativas, especificaciones técnicas, y anexos de la Licitación denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";
- El Decreto Alcaldicio N° 411, de fecha 18/08/2020 que aprobó las Bases Administrativas, especificaciones técnicas, y anexos de la Licitación denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";
- El Acta de Apertura, de fecha 19/09/2020 de la Propuesta Pública denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";
- El Certificado de Fianza de la Seriedad de la Oferta por la suma de \$ 500.000, de fecha 13/11/2020;
- El Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 26/11/2020 de la Propuesta Pública denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";
- El Acuerdo N° 114 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 34, de fecha 07 de diciembre del año 2020;
- El Certificado N° 309, de fecha 09/12/2020 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que aprobó la suscripción del Contrato, por superar las 500 UTM, de la Propuesta Pública denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams"; con el oferente SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA., RUT.: 77.013.234-7;
- El Decreto Alcaldicio N° 695, de fecha 09/12/2020 que autoriza la contratación por superar las 500 UTM de la obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams"; con el oferente SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA., RUT.: 77.013.234-7;
- El Decreto Alcaldicio N° 699, de fecha 15/12/2020 que adjudica la obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams"; al oferente SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA., RUT.: 77.013.234-7;
- El Contrato de Obra, de fecha 25/01/2021 suscrito entre la EMPRESA SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA. Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, por la suma de \$ 73.500.000; para la ejecución de la obra "**REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS**";
- El Certificado de Fianza que caucciona el fiel cumplimiento del Contrato por la suma de \$ 7.350.000, de fecha 25/01/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 056, de fecha 28/01/2021 que aprueba el Contrato de la obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams"; suscrito entre el oferente SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA., RUT.: 77.013.234-7 y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Informe de Laboratorio del Representante Legal de la Empresa San Sebastián Construcciones a cargo de la Obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams" don Juan Pablo Lamas Aicon que dio resultado Positivo de COVID-19 del Servicio de Salud de Magallanes, de fecha 23/03/2021;
- La Carta solicitud del Representante Legal de la Empresa San Sebastián Construcciones a cargo de la Obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams" don Juan Pablo Lamas Aicon, de fecha 24/03/2021 que solicita paralización de obras por contingencia sanitaria de COVID 19 y sus trabajadores están en cuarentena;
- El Decreto Alcaldicio N° 159, de fecha 26/03/2021 que aprueba la paralización de la obra denominada "**REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS**";
- El Decreto Alcaldicio N° 185, de fecha 08/04/2021 que ordena el levantamiento de paralización de faenas de la obra de la licitación pública N° 3704-39-LP20 denominada "**REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS**";
- El Decreto Alcaldicio N° 200, de fecha 19/04/2021 que rectifica el Contrato de la Obra de la Licitación Pública N° 3704-39-LP20 denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";
- La Providencia N° 445 11275, de fecha 28/05/2021 que adjunta la Carta solicitud del Representante Legal de la Empresa San Sebastián Construcciones a cargo de la Obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams" don Juan Pablo Lamas Aicon, de fecha 28/05/2021 que solicita paralización de obras por motivos climáticos;
- Decreto Alcaldicio N° 263, de fecha 04/06/2021 que aprueba la paralización de la obra de la Licitación Pública N° 3704-39-LP20 denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";

- El Decreto Alcaldicio N° 445, de fecha 24/09/2021 que levanta paralización de Obra de la Licitación Pública N° 3704-39-LP20 denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";
- Providencia N° 4411 11959, de fecha 08/11/2021 que adjunta Carta solicitud de don Juan Pablo Lamas Aicon, de fecha 08/11/2021 en la cual solicita la recepción provisoria de la obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";
- Acta de Observaciones, de fecha 03/12/2021 de la obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";
- El Memorándum N° 60, de fecha 14/03/2022 de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Obras;
- La Modificación de Contrato, de fecha 16/03/2022 suscrito entre el oferente SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA., RUT.: 77.013.234-7 y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Memorándum N° 48, de fecha 28/03/2022 de la Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldía;
- El Memorándum N° 276, de fecha 29 de marzo de 2022, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1.- APRUÉBASE LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA ENTRE LA EMPRESA SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA. Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS, SUSCRITO CON FECHA 16 DE MARZO DE 2022, DE LA OBRA "REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS", FINANCIADA POR FONDOS REGIONALES DE INICIATIVA LOCAL 2020 DEL GOBIERNO REGIONAL.

En todo lo no modificado subsisten las restantes cláusulas del Contrato, de fecha 18/12/2020.

El texto de la modificación de Contrato de la obra "**REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS**", de esta entidad edilicia, se entiende, forma parte de este Decreto Alcaldicio.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

PFA/ POG/LSP/Isp

Distribución:

1. Representante Legal de la Empresa San Sebastián Construcciones don Juan Pablo Lamas Aicon
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Control
5. Dirección de Obras Municipales
6. Secplan
7. Archivo Oficina de Partes



PATRÍCIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

Calle



CABO DE HORNOS

CRECE

276.

Puerto Williams, 28 de marzo de 2022.

MEMORÁNDUM N°48

A: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

DE: DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

Junto con saludar muy cordialmente, solicito a Ud., autorizar e instruir a quien corresponda, Decretar la Modificación de Contrato de la obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams", suscrito con la empresa contratista San Sebastián Construcciones SPA, considerando los siguientes antecedentes:

- Memorándum N°60 de fecha 14 de marzo de 2022, del Director de Obras Municipales que informa lo siguiente:
 - a. De acuerdo a Of. Ord. (DPIR) N° 671 de fecha 22 de octubre de 2021, que señala que la obra FRIL 2021 denominada, "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams", se encuentra ejecutada en un 100%, pero que en su ítem 3.2 Pigmento para aceras, no está ejecutada en concordancia con las especificaciones técnicas del contrato, por lo que se sugiere realizar una disminución de dicho ítem.
 - b. De lo anterior, se debe eliminar la partida del presupuesto general de la obra, quedando con un total de \$72.763.688.- (setenta y dos millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos) (IVA incluido), según planilla adjunta en Memorándum N°60.

Además, se adjunta la documentación referente a la contratación y ejecución de la obra.

Sin otro particular, me despido atentamente.



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
Directora
Secretaría Comunal de Planificación

Distribución:

1. Alcaldía
2. SECPLAN



Puerto Williams, 29 marzo de 2022

MEMORANDUM N° 276

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

A: SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente solicito a usted, Decretar la Modificación de Contrato de la obra “Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams”, suscrito con la empresa contratista San Sebastián Construcciones SPA, considerando los siguientes antecedentes:

• Memorándum N°60 de fecha 14 de marzo de 2022, del Director de Obras Municipales que informa lo siguiente:

a. De acuerdo a Of. Ord. (DPIR) N° 671 de fecha 22 de octubre de 2021, que señala que la obra FRIL 2021 denominada, “Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams”, se encuentra ejecutada en un 100%, pero que en su ítem 3.2 Pigmento para aceras, no está ejecutada en concordancia con las especificaciones técnicas del contrato, por lo que se sugiere realizar una disminución de dicho ítem.

b. De lo anterior, se debe eliminar la partida del presupuesto general de la obra, quedando con un total de \$72.763.688.- (setenta y dos millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos) (IVA incluido), según planilla adjunta en Memorándum N°60.

Además, se adjunta la documentación correspondiente y a lo indicado en Memorándum N°48 de la Directora de Secplan.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



(Signature)

PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

ALCALDE

PFA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal
- Alcaldía

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Puerto Williams, a 16 días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por su **Alcalde Don Patricio Fernández Alarcón**, chileno, ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams, y **San Sebastián Construcciones SPA, RUT N° 77.013.234-7**, representado legalmente por Juan Pablo Lamas Aicon, RUT N° 10.682.900-4 con domicilio en El Vellonero N° 0676, Punta Arenas, **exponen**:

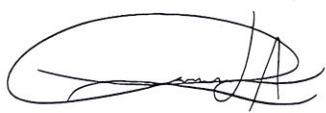
1º CONSIDERANDO, el Memorándum N°60 de fecha 14 de marzo de 2022, del Director de Obras Municipales, que informa lo siguiente:

- a. De acuerdo a Of. Ord. (DPIR) N° 671 de fecha 22 de octubre de 2021, que señala que la obra FRIL 2021 denominada, "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams", se encuentra ejecutada en un 100%, pero que en su ítem 3.2 Pigmento para aceras, no está ejecutada en concordancia con las especificaciones técnicas del contrato, por lo que se sugiere realizar una disminución de dicho ítem.
- b. De lo anterior, se debe eliminar la partida del presupuesto general de la obra, quedando con un total de \$72.763.688.- (setenta y dos millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos) (IVA incluido), según planilla adjunta en Memorándum N°60.

2º MODIFICASE, el primer párrafo de la cláusula tercera del contrato de fecha 25 de enero de 2021, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°056 de fecha 28 de enero de 2021 y modificado con fecha 16 de abril de 2021, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°200 de fecha 19 de abril de 2021, sobre proyecto denominado "**Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams**", de acuerdo a lo siguiente:

TERCERO:

El valor del contrato será de \$72.763.688.- (setenta y dos millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos), IVA incluido.-


SAN SEBASTIAN CONSTRUCCIONES SPA
CONTRATISTA
RUT N°77.013.234-7


ALCALDE
PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE


SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE HACIENDA SAAVEDRA PEREZ
MINISTRO DE FE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Puerto Williams, 14 de marzo de 2022.

MEMORANDUM N°60

A: DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS

DE: DIRECTOR DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DON JOSE CONEJEROS GALLARDO

Junto con saludar muy cordialmente, solicito a usted, poder realizar una modificación de contrato para la obra “**REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS**”, ejecutado por el contratista **SAN SEBASTIAN CONSTRUCCIONES SPA, RUT: 77.013.234-7**.

De acuerdo a lo siguiente:

1.- Se adjunta oficio ORD: (DPIR) N°671/2021, donde se indica que la partida no está ejecutada de acuerdo a las especificaciones técnicas (acera Estampada), que debía realizarse con el hormigón fresco y solo se pintó posterior al endurecimiento de este.

2.- Considerando lo antes mencionado, esta partida deberá ser eliminada del presupuesto general presentado por el contratista, quedando el itemizado con el monto siguiente que se muestra en la planilla actualizada, para realizar la modificación de contrato.

OBRA CIVIL					
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIAS				
1.1	TRAZADO Y NIVELES	UN	1	\$ 5.924.195	\$ 5.924.195
2	OBRA GRUESA				
2.1	DEMOLICIÓN	M2	616	\$ 20.000	\$ 12.317.400
2.2	RETIRO DE ESCOMBROS	M3	31	\$ 40.000	\$ 1.240.000
2.3	RELLENO ESTABILIZADO 0,05 CM COMPACTADO	M2	616	\$ 10.500	\$ 6.466.635
2.4	PREPARACIÓN DE CANCHA (MOLDEO)	M2	616	\$ 8.500	\$ 5.234.895
3	TERMINACIONES				
3.1	PAVIMENTO ACERA 0,07 G-20	M2	616	\$ 22.000	\$ 13.549.140
3.2	HUELLA PODOTACTIL	M2	32	\$ 60.000	\$ 1.920.000
3.3	SOLERILLAS RAMPAS	ML	36	\$ 15.000	\$ 544.500
4	LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA				
4.1	ASEO Y LIMPIEZA	UN	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
4.2	PLACA IDENTIFICATORIA	UN	1	\$ 220.000	\$ 220.000
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 48.916.765
GASTOS GENERALES Y UTILIDADES % 25					\$ 12.229.191
SUBTOTAL NETO					\$ 61.145.956
19% I.V.A.					\$ 11.617.732
SUBTOTAL OBRA CIVIL (1)					\$ 72.763.688

3.- La partida eliminada del proyecto es la siguiente:

3.2 PIGMENTO PARA ACERAS

Polvo compuesto por agregados de cuarzo de sílice de grado especial.

Al hormigón utilizado podrá incorporarse color (pigmento), el cual no reacciona en forma contraria al curado del hormigón, considerando lo anterior se debe presentar al ITO cada muestra de color antes de comenzar con los trabajos, cada figura se encuentra en los planos del proyecto, por lo que se deben revisar con el ITO de la obra al momento de ser realizadas.

Sin otro particular, me despido atentamente.



Distribución:

1. Directora Secretaría Comunal de Planificación
2. Dirección de Obras Municipales



OF. ORD. (DPIR) N° 671 /2021

MAT.: Solicita pronunciamiento respecto a lo que indica.

ADJ: Registro fotográfico de observaciones.

PUNTA ARENAS, 22 DE OCTUBRE DE 2021

DE : JEFA DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL.
DOÑA EUGENIA MANCILLA MACÍAS.

A : SR. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON JAIME FERNANDEZ ALARCON.

1. En el ejercicio de las facultades de este Gobierno Regional, y en particular a las visitas a obras realizadas a los proyectos FRIL entre los días 18 y 20 de octubre, se solicita a Ud., informar respecto a las siguientes observaciones;

-Proyecto Código BIP 40023043 denominado: "Conservación aceras centro comercial, Puerto Williams"; Su ejecución en terreno se encuentra en un 100%, pero se aprecia una serie de observaciones con respecto a su nivel y terminación, se solicita a Ud., corregir dichas observaciones, a fin de lograr el mejor término de las obras encomendadas. Adicionalmente, con respecto al ítem 3.2 PIGMENTO PARA ACERAS, se indica que dicha partida no está ejecutada en concordancia con las especificaciones técnicas del contrato, por lo que, se sugiere a Ud., realizar disminución de dicho ítem, dado que su correcta ejecución se debió realizar cuando el hormigón se encontraba fresco. Por lo que, considerar su ejecución en la situación actual perjudicaría el resto de las obras ejecutadas, siendo mayor el daño a reparar que la solución a proponer.

-Proyecto Código BIP 40023033 denominado: "Mejoramiento senda cerro bandera, puerto williams"; El proyecto posee acta de recepción provisoria de fecha 08-03-21, sin embargo, se observa en terreno que no se han instalado dos paneles informativos, se solicita a Ud., instalar dichos paneles a la brevedad posible, y en el caso contrario, se solicitará el reintegro de los recursos relacionado a las partidas que no fueron ejecutadas.

- Proyecto Código BIP 40023031 denominado: "Construcción paseo peatonal y otras obras multicancha O'higgins, Puerto Williams"; El proyecto posee acta de recepción provisoria de fecha 20-05-2021, sin embargo, se observa en terreno que no se encuentra ejecutada en su totalidad la partida 3.17 AREAS VERDES PASEO PEATONAL, dado que no se aprecia el pasto considerado en el sector del paso peatonal

2. Finalmente, se solicita a Ud., realizar las gestiones necesarias para corregir dichas observaciones y lograr el correcto término a las iniciativas mencionadas.

Saluda atentamente a Ud.,


EUGENIA MANCILLA MACÍAS
JEFA DIVISIÓN
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL
DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
ANTÁRTICA CHILE
PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL

MFA/RFO.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.
- División de Presupuesto e Inversión Regional;
- Dpto. Seguimiento y Control;
- Carpeta proyecto.



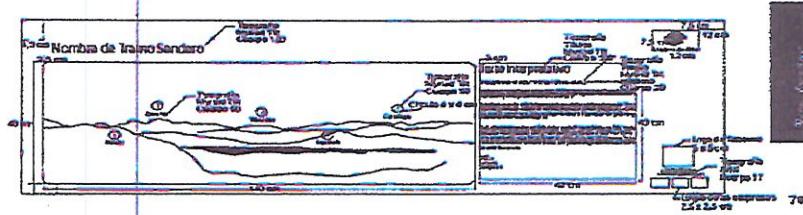
3.2 PANEL INFORMATIVO

Inserto dentro de los tramos que conforman el sendero, con el objetivo de señalar e interpretar elementos insertos en el paisaje que se observa se incorpora un panel que incorpora el diseño informado en la planimetría del proyecto y de acuerdo al manual de señalización de senderos de Chile.

Este panel informa en su diseño tres zonas de información:

- En la primera zona ubicada en la parte superior, se ubica el nombre del tramo del sendero, además del logo del sendero de Chile.
- En la segunda zona, debajo del nombre de ruta, se ubica un esquema del paisaje que se representa, con anotaciones de hitos importantes que se están observando.
- En la tercera zona, ubicada a la derecha del esquema del paisaje, se ubica un cuadro con las informaciones y antecedentes de lo que se está observando.
- Por último en el extremo derecho inferior, se encuentra un espacio para posicionar logotipos de entidades relacionadas, participantes, auspiciadores y colaboradores.

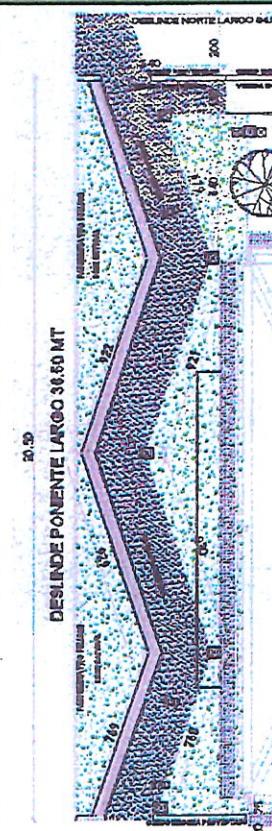
En la imagen se muestra el detalle de lo antes indicado:





3.17 ÁREAS VERDES PASEO PEATONAL

Se considera que toda área verde debe ser entregada al ITO, con su respectivo emparejamiento y considerando el sector indicado en planimetría, se deberá realizar un riego constante para que al momento de la recepción se pueda ver el crecimiento del pasto.



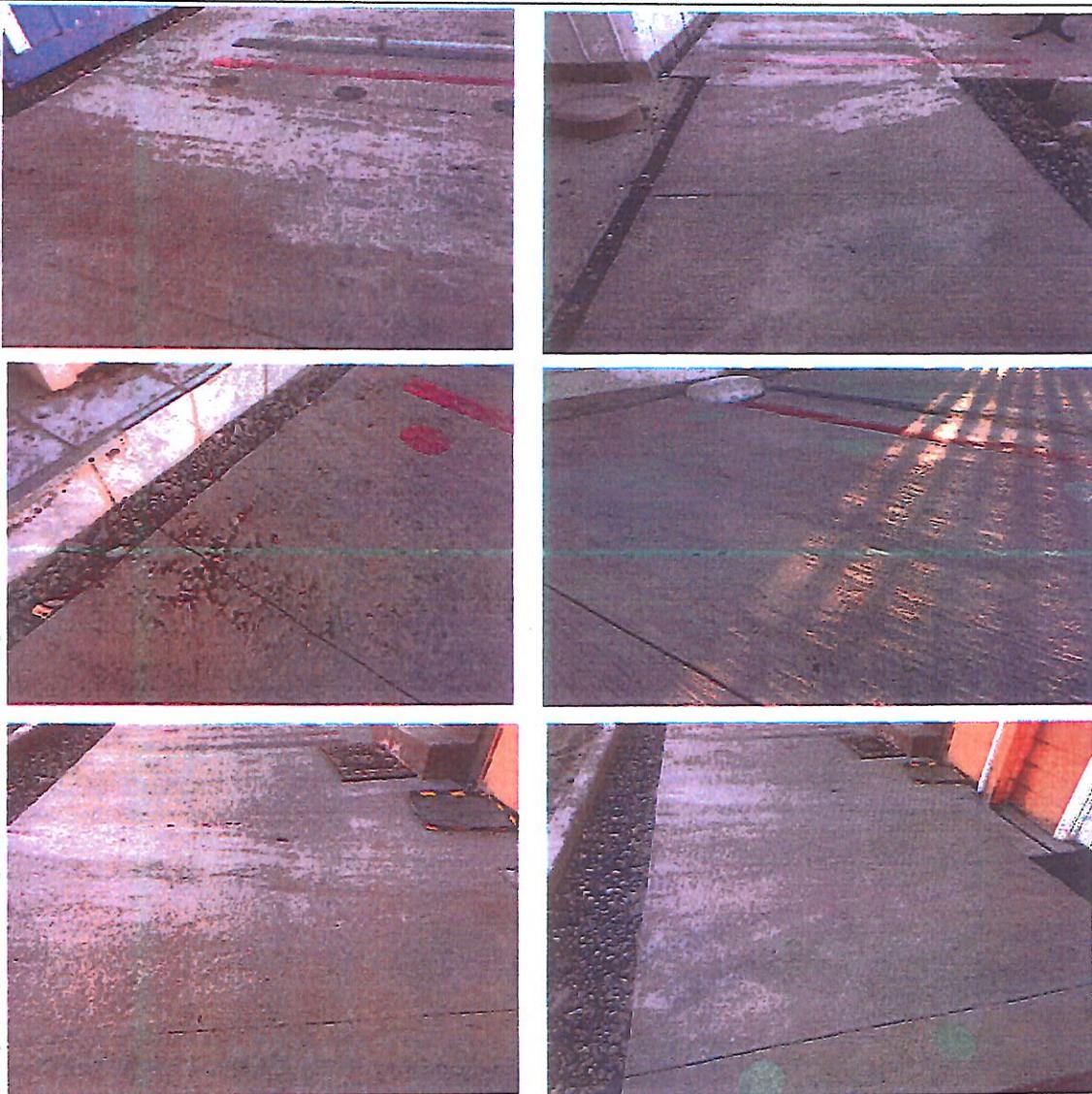


3.2 PIGMENTO PARA ACERAS

Polvo compuesto por agregados de cuarzo de sílice de grado especial.

Al hormigón utilizado podrá incorporarse color (pigmento), el cual no reacciona en forma contraria al curado del hormigón, considerando lo anterior se debe presentar al ITQ cada muestra de color antes de comenzar con los trabajos, cada figura se encuentra en los planos del proyecto, por lo que se deben revisar con el ITQ de la obra al momento de ser realizadas.

OBSERVACIONES EN SU TERMINACION





RUT: 77.266.631-4
Isidora Goyenechea 2800 Piso 29 Las Condes

43F55785
Santiago, 11/01/2022
Nº de folio: F0006004
Vencimiento: 22/07/2022
Monto: 7.350.000,00 CLP

CERTIFICADO DE FIANZA

Ley Nº 20.179
PAGADERO A LA VISTA
NOMINATIVO / NO NEGOCIALBLE / IRREVOCABLE

ProGarantía S.A.G.R. emite este certificado de conformidad a la Ley Nº 20.179, de 20 de Junio de 2007, constituyéndose en este acto en fiador del afianzado: **SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA**, RUT: **77.013.234-7**, en beneficio del acreedor:
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, RUT: **69.254.400-5**

Fianza con el objeto de garantizar las siguientes obligaciones entre el Afianzado y el Acreedor, por la cantidad de: **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.**

Producto: Fiel Cumplimiento

Obligación caucionada:

PARA CAUCIONAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE LA PROPUESTA PUBLICA "REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS".

PAGADERO A PRIMER REQUERIMIENTO.

Este certificado se emite en virtud del "Contrato de Garantía Recíproca" suscrito entre ProGarantía S.A.G.R. y el Afianzado y no goza del beneficio de exclusión, en conformidad a lo establecido en la Ley N.º 20.179. El presente certificado cubre exclusivamente incumplimientos de la obligación caucionada ocurridos durante la vigencia de este certificado, a menos que se indique explícitamente lo contrario. El cobro de este certificado solo podrá ser realizado por el Acreedor hasta la fecha de vencimiento señalada, después de este plazo caducarán los derechos de este último. Este certificado no devenga intereses ni reajustes. El presente certificado de fianza no admite ninguna modificación a sus condiciones originales y garantiza exclusivamente la obligación caucionada indicada anteriormente.

p.p ProGarantía S.A.G.R



ALEJANDRO
ARRIAGADA
ARANEDA

Firmado electrónicamente por
ALEJANDRO ARRIAGADA
ARANEDA el 11 de enero del
2022 a las 10:52

Verifique la validez de éste certificado en valida-certificado.progarantia.cl ingresando el código: **43F55785**

Firmado digitalmente por RENE ALEJANDRO ARRIAGADA ARANEDA el 11/01/2022 a las 10:52 en la SANTIAGO



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales

ACTA DE OBSERVACIONES

OBRA: "REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS"

En Puerto Williams, a 03 días del mes de diciembre del año 2021, se procede a efectuar la Recepción Provisoria de la obra contratada por el contratista, San Sebastián Construcciones SPA, RUT N° 77.013.234-7.

La comisión de recepción provisoria procede a levantar observaciones no realizando la recepción por desperfectos en ejecución de los trabajos, que serán reparadas durante el mes de enero 2022 en un periodo de 30 días, de lo contrario se realizará el cobro de multas correspondientes, punto 43.1. Según lo indicado en bases de obra.

Se deja constancia que los 30 días corridos de plazo otorgados, comienzan el día 03 de enero del año 2022, se otorgan debido a la falta de cupos en vuelos regulares y transporte marítimo debido a las fiestas de fin de año, para que el contratista pueda ingresar a la Ciudad de Puerto Williams con la mano de obra correspondiente y poder realizar las reparaciones que fueron observadas por parte de la comisión.

Observación de los trabajos realizados:

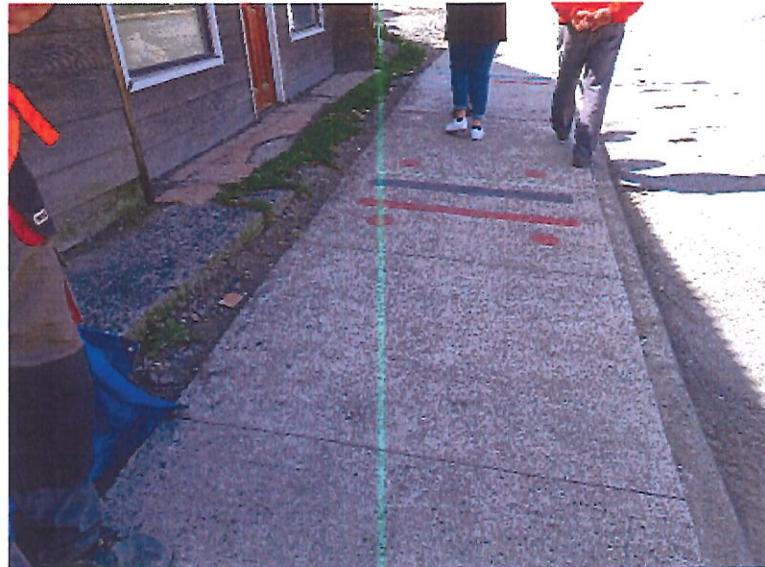
- 1.- Reparar unión de Hormigones, frente a la plaza O'Higgins, inicio del tramo.



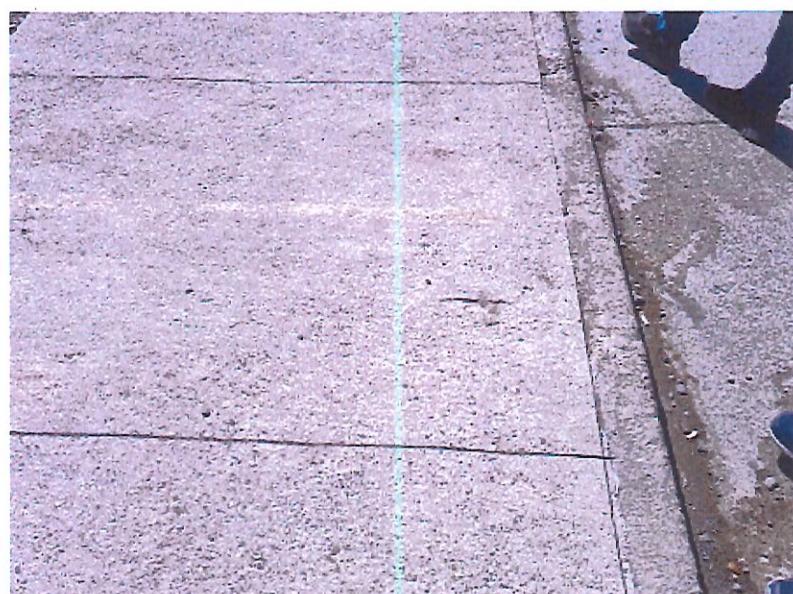


República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales

2.- Reparación de borde de acera por encontrare nidos y vereda dispareja, sector frente a plaza O'Higgins calle Lewaia, tramo 1.



3.- Marca en acera debe ser reparada, calle Uspashun, frente a acceso supermercado Sotito, tramo 1.





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales

4.- Se deben reparar diferencia de altura en huellas podotactiles (todas), dentro del proyecto en general.



5.- Se debe reparar ingreso a vereda, solera rebajada que se encuentra en la salida vehicular (Uspashun esquina salida centro comercial sector sur) tramo 1.



6.- Se deben reparar marcas detalladas de marcas y detalles estéticos producidos en aceras, en tramo 2.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales

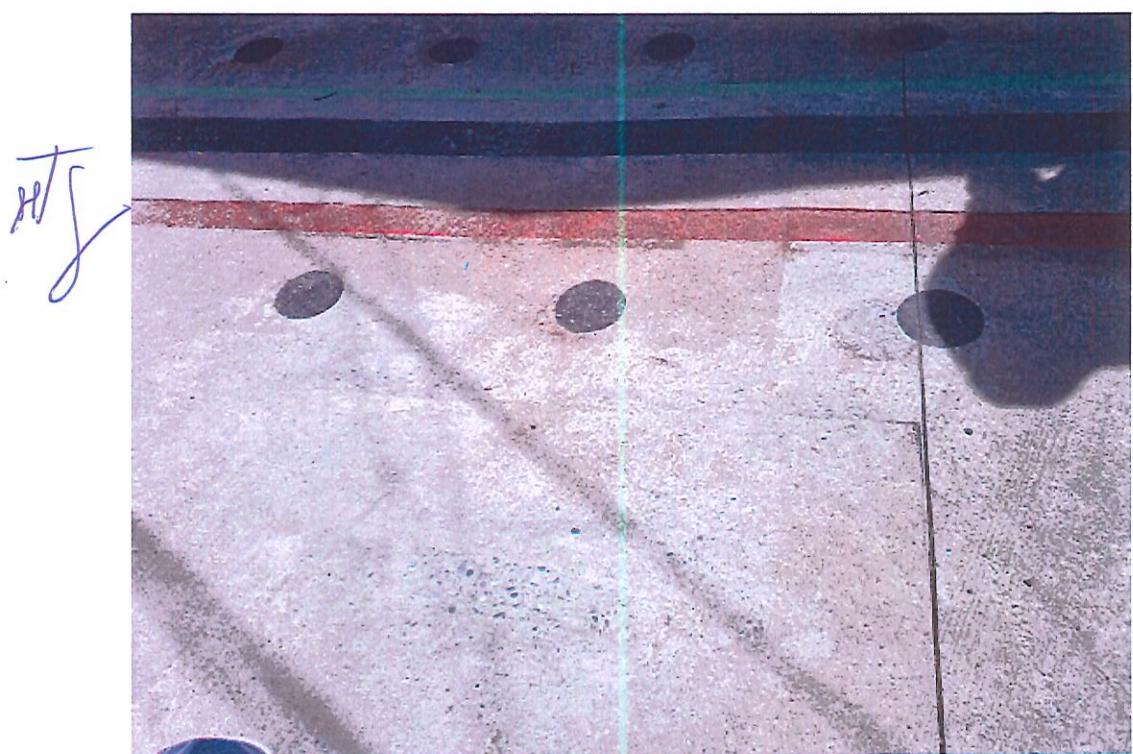
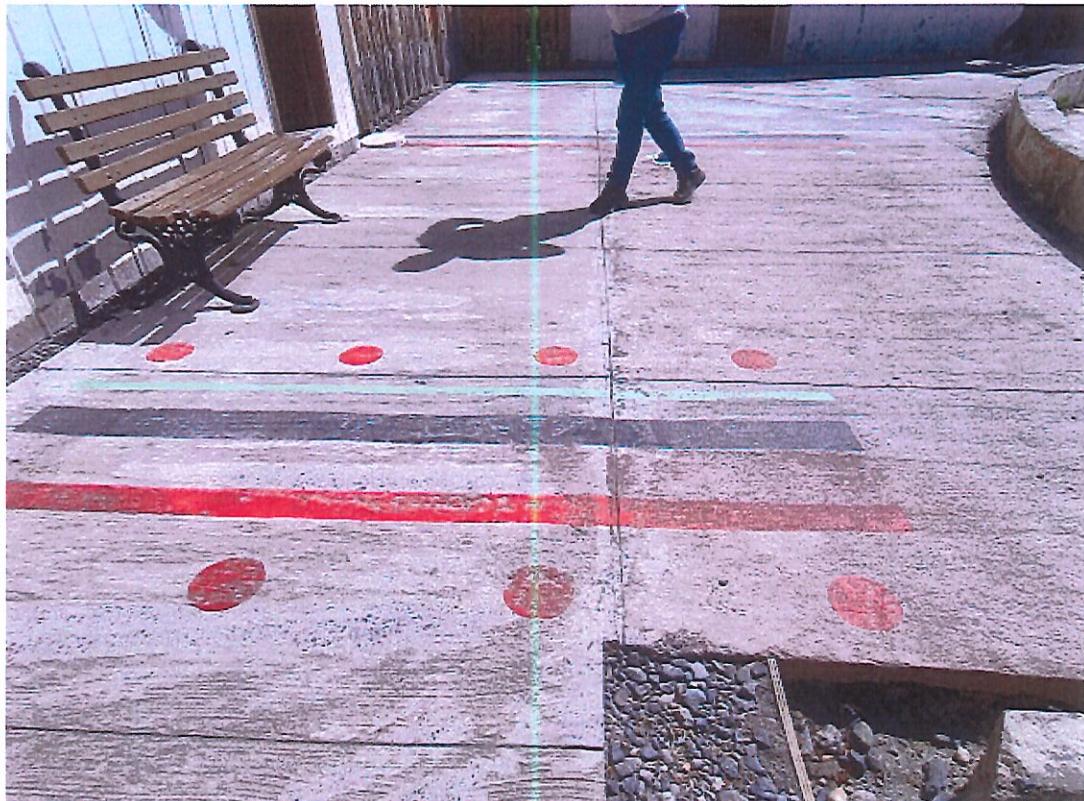


7.- Realizar reparación en continuidad de pavimento, fisuras, nidos, prolíjidad en bordes de aceras e instalación de solerillas en rampas, en tramo 2





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales

8.- reparación de nidos en borde de aceras, desnivel de huella podotactil, huellas de animal y falta de

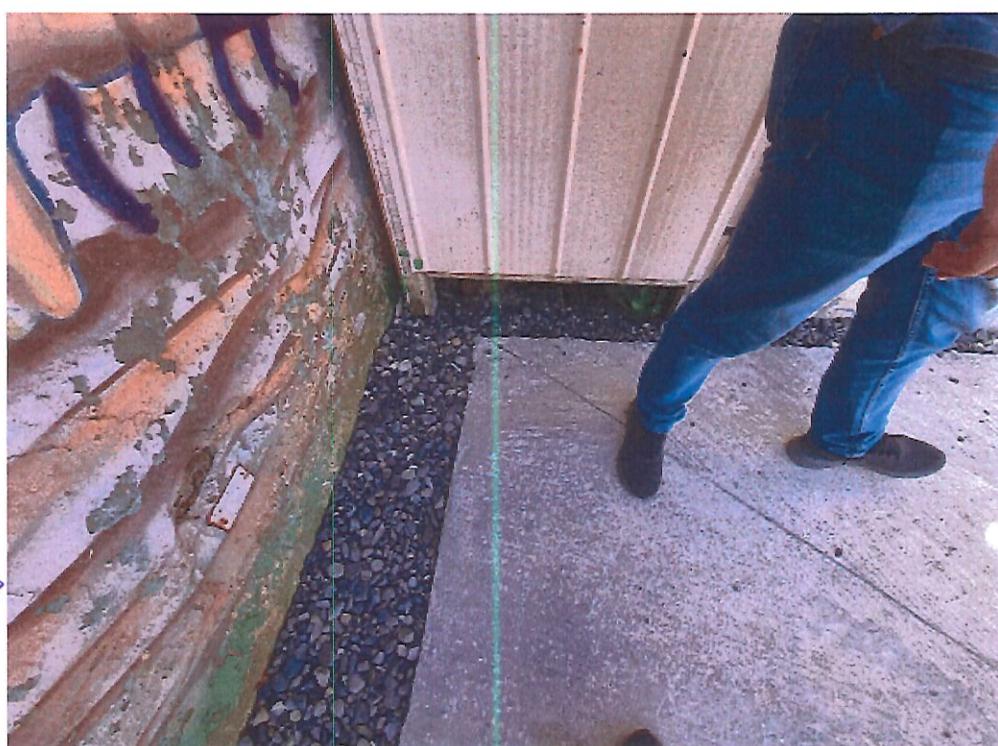


PH



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales

9.- Realizar reparación en continuidad de hormigón por falta de homogeneidad y terminación en borde de acera, tramo 4.



8/15



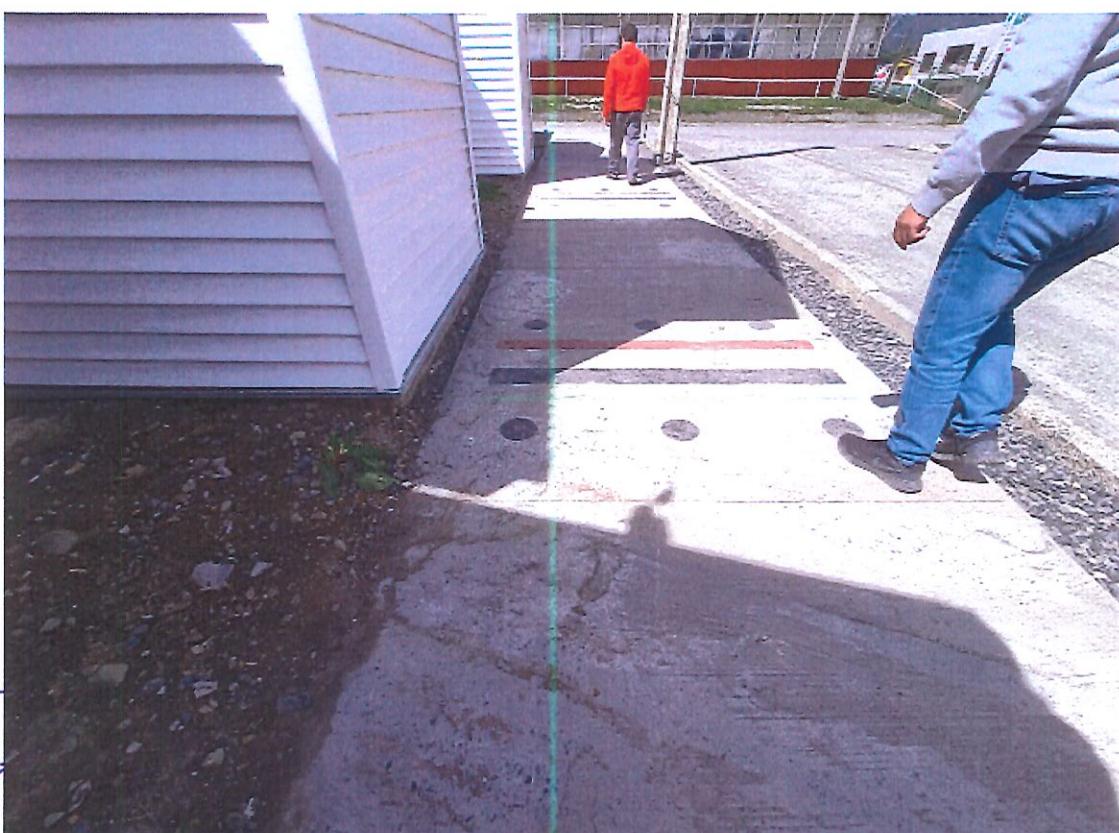
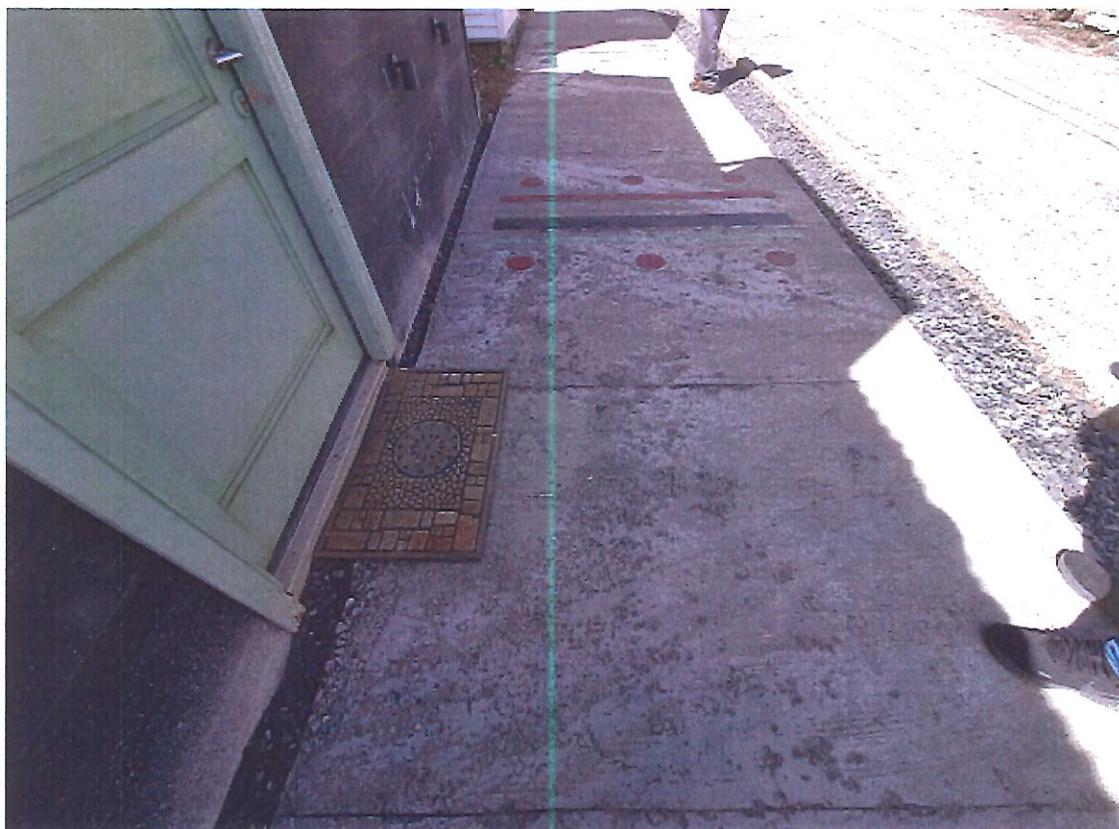
República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales

10.- Se debe realizar reparación en bordes por nidos en aceras y homogeneidad en terminación del hormigón, tramo 5 y 7.





República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales



RP/J



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales

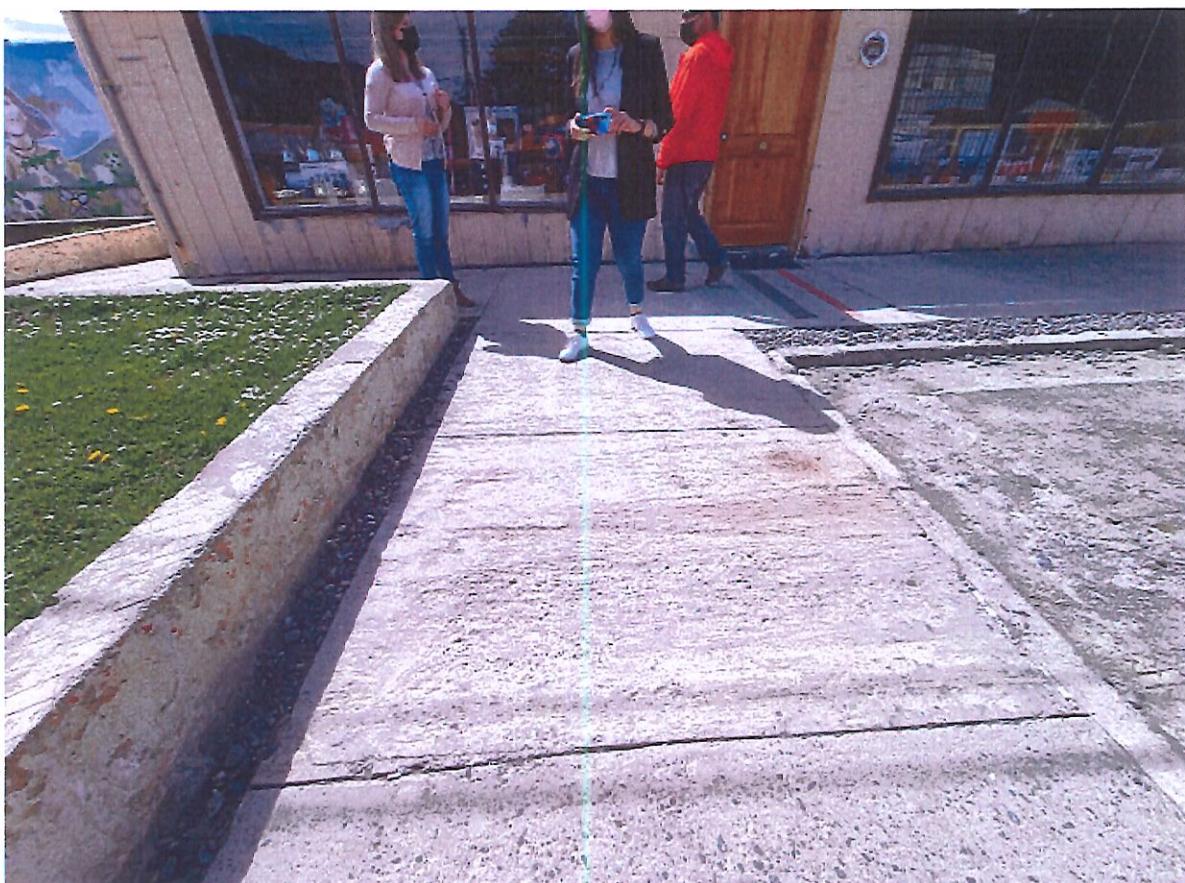
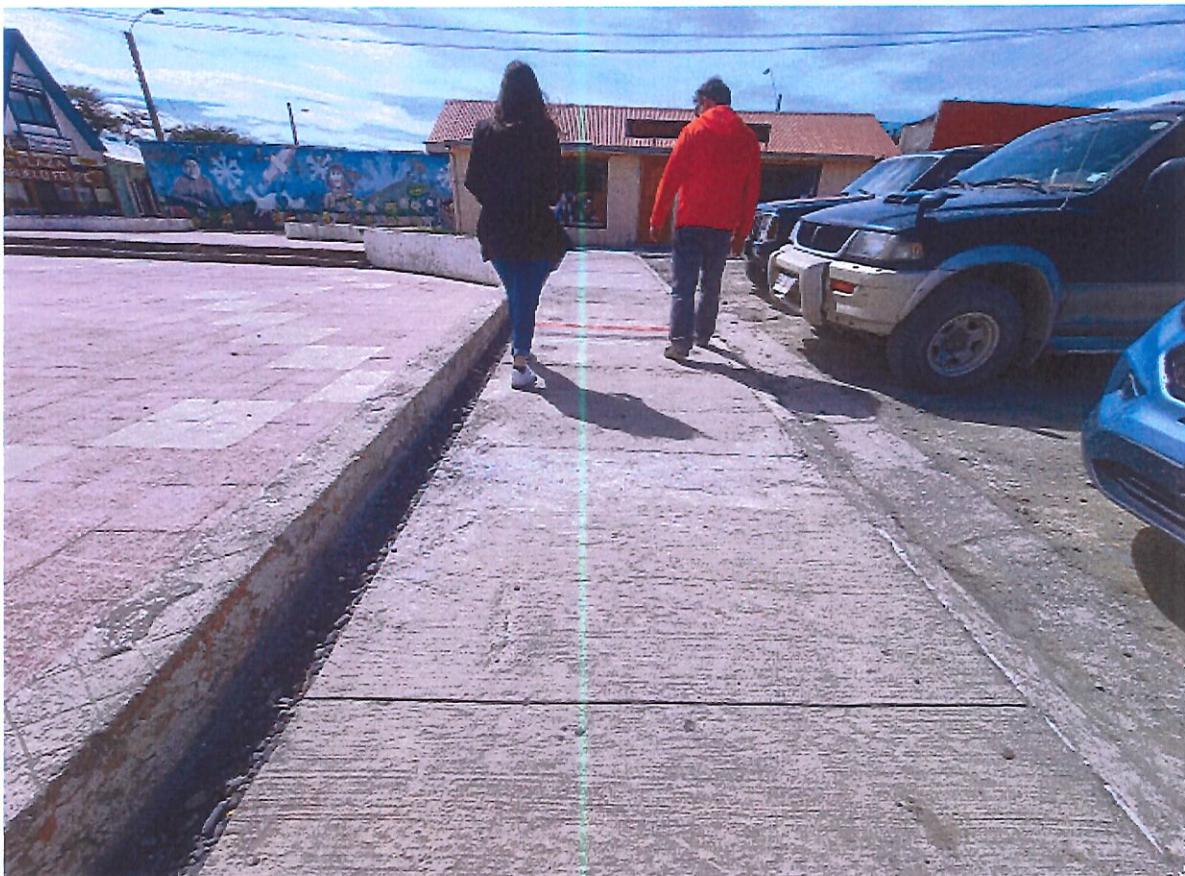


887 JZ



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales

11.- Se debe realizar reparación en bordes, continuidad de hormigón y homogeneidad en terminación del hormigón, tramo 6.



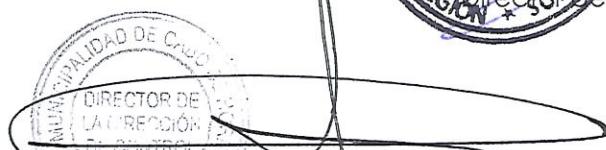
HTJ



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales



Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
Constructor civil
* XII REGIÓN
* Director de Obras Municipales



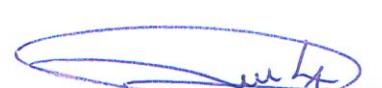
Patricio Oyarzo Gaez
Director de la dirección de Control
Integrante Comisión por decreto N° 555



Sergio Soto Cruz
Director de Administración y Finanzas
Integrante Comisión por decreto N° 555



Enrique Cambor Vila
Jefe de Departamento de Tránsito y
Transporte Público
Integrante Comisión por decreto N° 555



San Sebastián
Construcciones SPA
Contratista



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Dirección de Obras Municipales

CERTIFICADO ITO

OBRA: REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS.

De acuerdo al numeral 44.1. Recepción Provisoria de las Bases Administrativas, se constata que la obra contratada por el contratista San Sebastián Construcciones RUT N° 77.013.234-7, se encuentra ejecutada en su totalidad, de acuerdo a la carta de solicitud del contratista de fecha 08.11.2021.-

Lo anterior, a fin de que se conforme la comisión para realizar la Recepción Provisoria en un plazo no mayor a 10 días corridos, siendo el último día el 29/11/2021.-.



Puerto Williams, 19 de noviembre de 2021.



Municipalidad

CABO DE HORNOS

Magallanes y Antártica Chilena

Providencia N°

4411 11959

Fecha:

08-11-2021

Remitente:

JUAN PABLO LAMAS AICON ARQUITECTO SAN SEBASTIAN
CONSTRUCCIONES SPA

Documento:

CARTA S/N

Descripción:

SOLICITUD DE RECEPCION DE OBRA "REPOSICION ACERAS CENTRO COMERCIAL PUERTO WILLIAMS"

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios
DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito
DAEM						Partes	Juridico

Para:

Fecha con copia a:

Observaciones:

Archivo de antecedentes

Conocimiento

Informar al respecto

Proceder a lo solicitado

Colocar en agenda

Urgente

Responder para mi firma



ALCALDE



Mat.

: Solicitud de recepción de obra “Reposición Aceras Centro Comercial Puerto Williams”

Puerto Williams 8 de Noviembre del 2021

A : **DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO WILLIAMS
COMUNA DE CABO DE HORNOS
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

DE : **JUAN PABLO LAMAS AICON**
SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES
PUNTA ARENAS
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Junto con saludar, por medio de la presente hago llegar a ustedes solicitud de recepción provisoria de obra “**Reposición Aceras Centro Comercial Puerto Williams**”.

Sin otro particular.

Juan Pablo Lamas Aicon
REPRESENTANTE LEGAL
SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES

Distribución:
Destinatario
Archivo



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 445.-

REF: El Memorándum N° 653, de fecha 22/09/2021,
de la Alcaldía.-

PUERTO WILLIAMS; septiembre 24 de 2021.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldíco N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldíco N° 369, de fecha 30/08/2021, que nombra como Secretario Municipal a don Sergio Soto Cruz; y,
- El Decreto Alcaldíco N° 263, de fecha 04/06/2021, de la Municipalidad de Cabo de Hornos.

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 133, de fecha 21/09/2021, del Director de la Dirección de Obras Municipales; y,
- El Memorándum N° 653, de fecha 22/09/2021, de la Alcaldía.

DECRETO :

1° SE LEVANTA LA PARALIZACION DE OBRA, de la Licitación Pública N° 3704-39-LP20
“REPOSICION ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS”, ejecutada por el
Contratista, San Sebastián Construcciones SPA, RUT N° 77.013.234-7, a contar del día
01 de septiembre del año 2021, de acuerdo a los documentos mencionados en los
VISTOS y CONSIDERANDO.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JFA/JCG/POG/ssc.

Distribución:

1. Alcaldía;
2. San Sebastián Construcciones SPA;
3. Secretaría Municipal;
4. Dirección de Control;
5. Dirección de Obras Municipales;
6. Dirección de Secplam;
7. Dirección de Administración y Finanzas;
8. Archivo Oficina de Partes



Puerto Williams, 22 de septiembre de 2021

MEMORANDUM N° 653

DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

A: SECRETARIO MUNICIPAL
DON SERGIO SOTO CRUZ

Junto con saludar a usted, por medio del presente se solicita Decretar el Levantamiento de paralización de Obra de la licitación Pública N°3704-39-LP20 denominada Reposición Aceras Centro Comercial Puerto Williams, conforme al Decreto Alcaldicio N°263 y al Memorándum N°133 de la Dirección de Obras Municipales Subrogante que se adjunta.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



Patricio Fernández Alarcón

ALCALDE

PFA/egv.

DISTRIBUCIÓN:
- Secretario Municipal
- Alcaldía



paralización
63

Puerto Williams, 21 de septiembre del 2021.

MEMORANDUM N° 133

A: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE: DIRECTOR (S) DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DON JOSE CONEJEROS GALLARDO

Junto con saludarle cordialmente, solicito a Ud., instruir a quien corresponda, realizar corrección de memo N°121 por el LEVANTAMIENTO DE PARALIZACIÓN DE OBRA, de la licitación pública 3704-39-LP20 "REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS", de acuerdo a decreto N°263 con fecha 04 de junio de 2021, ejecutada por el Contratista San Sebastián Construcciones SPA RUT N°77.013.234-7, a contar del día de hoy 01 de septiembre de 2021, hasta que el contratista informe a la Unidad Técnica del término de la obra.

En consideración de lo antes mencionado, se indican la nueva fecha de término de la obra considerando los 92 días corridos de paralización:

Fecha Acta Entrega de Terreno	02-03-2021
Día 01	03-03-2021
Plazo legal de ejecución	150 días corridos
Paralización n° 1	25-03-2021
Inicio de obras	05-04-2021
Paralización n°2	01-06-2021
Inicio de obras	01-09-2021
Término de contrato	253 días corridos

Sin otro particular, me despido atentamente.



Distribución:

1. ALCALDÍA
2. DOM



Puerto Williams, 02 de septiembre de 2021

MEMORANDUM N° 600

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL
DON SERGIO SOTO CRUZ**

1. Junto con saludar a usted, por medio del presente se solicita Decretar el Levantamiento de paralización de Obra de la licitación Pública N°3704-39-LP20 denominada Reposición Aceras Centro Comercial Puerto Williams, conforme al Decreto Alcaldicio N°263 y al Memorándum N°121 de la Dirección de Obras Municipales Subrogante que se adjunta.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



(firme)
ALCALDE PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

RPA/egv.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretario Municipal
- Alcaldía



*en acuerdo
memorandum
número 121*

Puerto Williams, 01 de septiembre del 2021.

MEMORANDUM N° 121

A: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE: DIRECTOR (S) DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DON JOSE CONEJEROS GALLARDO

Junto con saludarle cordialmente, solicito a Ud., instruir a quien corresponda, decretar el **LEVANTAMIENTO DE PARALIZACIÓN DE OBRA**, de la licitación pública 3704-39-LP20 “**REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS**”, de acuerdo a decreto N°263 con fecha 04 de junio de 2021, ejecutada por el Contratista San Sebastián Construcciones SPA RUT N°77.013.234-7, a contar del día de hoy 01 de septiembre de 2021, hasta que el contratista informe a la Unidad Técnica del término de la obra.

En consideración de lo antes mencionado, se indican la nueva fecha de término de la obra considerando los 92 días corridos de paralización:

Fecha Acta Entrega de Terreno	23-12-2020
Día 01	24-12-2020
Plazo legal de ejecución	168 días corridos
Paralización n° 1	25-03-2021
Inicio de obras	05-04-2021
Paralización n°2	01-06-2021
Inicio de obras	01-09-2021
Término de contrato	225 días corridos

Sin otro particular, me despido atentamente.



Distribución:

1. ALCALDÍA
2. DOM



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 263.-

REF: Paralización de la Obra de la licitación pública denominada "REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS".

PUERTO WILLIAMS; junio 04 de 2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 702 de fecha 15/12/2020 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021;
- Las Bases Administrativas, especificaciones técnicas, y anexos de la Licitación denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";
- El Decreto Alcaldicio N° 411, de fecha 18/08/2020 que aprobó las Bases Administrativas, especificaciones técnicas, y anexos de la Licitación denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";
- El Acta de Apertura, de fecha 19/09/2020 de la Propuesta Pública denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";
- El Certificado de Fianza de la Seriedad de la Oferta por la suma de \$ 500.000, de fecha 13/11/2020;
- El Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 26/11/2020 de la Propuesta Pública denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";
- El Acuerdo N° 114 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 34, de fecha 07 de diciembre del año 2020;
- El Certificado N° 309, de fecha 09/12/2020 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que aprobó la suscripción del Contrato, por superar las 500 UTM, de la Propuesta Pública denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams"; con el oferente SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA., RUT.: 77.013.234-7;
- El Decreto Alcaldicio N° 695, de fecha 09/12/2020 que autoriza la contratación por superar las 500 UTM de la obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams"; con el oferente SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA., RUT.: 77.013.234-7;
- El Decreto Alcaldicio N° 699, de fecha 15/12/2020 que adjudica la obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams"; al oferente SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA., RUT.: 77.013.234-7;
- El Contrato de Obra, de fecha 25/01/2021 suscrito entre la EMPRESA SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA. Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, por la suma de \$ 73.500.000; para la ejecución de la obra "REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS";
- El Certificado de Fianza que caucionó el fiel cumplimiento del Contrato por la suma de \$ 7.350.000, de fecha 25/01/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 056, de fecha 28/01/2021 que el Contrato de la obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams"; suscrito entre el oferente SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA., RUT.: 77.013.234-7 y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Informe de Laboratorio del Representante Legal de la Empresa San Sebastián Construcciones a cargo de la Obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams" don Juan Pablo Lamas Aicon que dio resultado Positivo de COVID-19 del Servicio de Salud de Magallanes, de fecha 23/03/2021;
- La Carta solicitud del Representante Legal de la Empresa San Sebastián Construcciones a cargo de la Obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams" don Juan Pablo Lamas Aicon, de fecha 24/03/2021 que solicita paralización de obras por contingencia sanitaria de COVID 19 y sus trabajadores están en cuarentena;
- El Decreto Alcaldicio N° 159, de fecha 26/03/2021 que aprueba la paralización de la obra denominada "REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS";
- El Decreto Alcaldicio N° 185, de fecha 08/04/2021 que ordena el levantamiento de paralización de faenas de la obra de la licitación pública N° 3704-39-LP20 denominada "REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS";
- La Providencia N° 445 11275, de fecha 28/05/2021 que adjunta la Carta solicitud del Representante Legal de la Empresa San Sebastián Construcciones a cargo de la Obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams" don Juan Pablo Lamas Aicon, de fecha 28/05/2021 que solicita paralización de obras por motivos climáticos;
- El Memorándum N° 70, de fecha 02-06-2021 del Director(s) de la Dirección de Obras Municipales a Alcaldía;
- El Memorándum N° 357, de fecha 04-06-2021 de Alcaldía a Secretaría Municipal

DECRETO

I° APRUÉBASE, por este acto, la Paralización de la Obra, por condiciones climáticas adversas, de la Licitación pública denominada "REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS", por 96 días corridos a partir del 28 de mayo y hasta el 01 de septiembre del 2021; ambas fechas inclusive. El Contratista no tendrá derecho a indemnización ni a compensación económica de ninguna especie de cargo del mandante. De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JFA / POG/ISP/lsp

Distribución:

1. Representante Legal de la Empresa San Sebastián Construcciones don Juan Pablo Lamas Aicon
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Control
5. Dirección de Obras Municipales
6. Secplan
7. Archivo Oficina de Partes



*Diríctor estipula orden
en libro de obras.
352.*

Puerto Williams, 02 de junio de 2021.

MEMORANDUM N° 70

A: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
DE: DIRECTOR (S) DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DON JOSE CONEJEROS GALLARDO

Junto con saludar muy cordialmente, en virtud de la ejecución de la obra FRIL 2020 denominada "REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS", solicito a Ud., autorizar e instruir a quien corresponda, decretar la PARALIZACIÓN DE LA OBRA, desde el 28-05-2021 hasta el 01/09/2021, ambas fechas inclusive de acuerdo a lo establecido en el numeral 36 de las Bases, por condiciones climáticas adversas, no habrá derecho a indemnización ni compensación económica de ninguna especie para el contratista de cargo del Mandante.

Se adjunta carta enviado por el contratista, solicitando lo indicado anteriormente.

Sin otro particular, me despido atentamente.


JOSE CONEJEROS GALLARDO
Director (S) de Dirección de Obras Municipales

Distribución:
1. Alcaldía
2. DOM



Mat.

: Solicitud de paralización de obras
"Reposición Aceras Centro Comercial
Puerto Williams"

Puerto Williams 28 de Mayo del 2021

A : DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO WILLIAMS
COMUNA DE CABO DE HORNOS
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

DE : JUAN PABLO LAMAS AICON
SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES
PUNTA ARENAS
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Junto con saludar, por medio de la presente hago llegar a ustedes solicitud de paralización de obras de proyecto denominado "Reposición Aceras Centro Comercial Puerto Williams", por motivos climáticos. Se planifica retomar las obras y subsanar todas las observaciones hechas en terreno, una vez pasadas las bajas temperaturas.

Esta paralización solicitada corresponde a contar del dia 01 de junio del 2021 hasta el 01 de de Septiembre del 2022, fecha en que se podrán retomar las faenas de manera normal para su finalización..

Sin otro particular.

Juan Pablo Lamas Aicon
REPRESENTANTE LEGAL
SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES

Distribución:
Destinatario
Archivo



DECRETO ALCALDÍCIO N° 200.-

REF: SE RECTIFICA EL CONTRATO DE LA OBRA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-39-LP20 DENOMINADA "REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS".

PUERTO WILLIAMS; abril 19 de 2021.-

VISTOS Y CONSIDERNADO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 160, de fecha 15/04/2021 que designa como Alcaldesa(s) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 702, de fecha 15/12/2020 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021;
- Las Bases Administrativas, especificaciones técnicas, y anexos de la Licitación denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";
- El Decreto Alcaldicio N° 411, de fecha 18/08/2020 que aprobó las Bases Administrativas, especificaciones técnicas, y anexos de la Licitación denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";
- El Acta de Apertura, de fecha 19/09/2020 de la Propuesta Pública denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";
- El Certificado de Fianza de la Seriedad de la Oferta por la suma de \$ 500.000, de fecha 13/11/2020;
- El Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 26/11/2020 de la Propuesta Pública denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";
- El Acuerdo N° 114 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 34, de fecha 07 de diciembre del año 2020;
- El Certificado N° 309, de fecha 09/12/2020 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que aprobó la suscripción del Contrato, por superar las 500 UTM, de la Propuesta Pública denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams"; con el oferente SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA., RUT.: 77.013.234-7;
- El Decreto Alcaldicio N° 695, de fecha 09/12/2020 que autoriza la contratación por superar las 500 UTM de la obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams"; con el oferente SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA., RUT.: 77.013.234-7;
- El Decreto Alcaldicio N° 699, de fecha 15/12/2020 que adjudica la obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams"; al oferente SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA., RUT.: 77.013.234-7;
- El Contrato de Obra, de fecha 25/01/2021 suscrito entre la EMPRESA SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA. Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, por la suma de \$ 73.500.000; para la ejecución de la obra "REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS";
- El Certificado de Fianza que caucionó el fiel cumplimiento del Contrato por la suma de \$ 7.350.000, de fecha 25/01/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 056, de fecha 28/01/2021 que aprobó el Contrato de la obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams"; suscrito entre el oferente SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA., RUT.: 77.013.234-7 y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Informe de Laboratorio del Representante Legal de la Empresa San Sebastián Construcciones a cargo de la Obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams" don Juan Pablo Lamas Aicon que dio resultado Positivo de COVID-19 del Servicio de Salud de Magallanes, de fecha 23/03/2021;
- La Carta solicitud del Representante Legal de la Empresa San Sebastián Construcciones a cargo de la Obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams" don Juan Pablo Lamas Aicon, de fecha 24/03/2021 que solicita paralización de obras por contingencia sanitaria de COVID 19 y sus trabajadores están en cuarentena;
- El Decreto Alcaldicio N° 159, de fecha 26/03/2021 que aprueba la paralización de la obra denominada "REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS";
- El Decreto Alcaldicio N° 185, de fecha 08/04/2021 que ordena el levantamiento de la paralización de la obra denominada "REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS";
- La rectificación de Contrato
- El Memorándum N° 44, de fecha 19/04/2021 que solicita a Alcaldía instruir a quien corresponda Decretar la rectificación del Contrato de la Obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";
- El Memorándum N° 255, de fecha 19/04/2021, de Alcaldía a Secretaría Municipal solicitando que se Decrete la rectificación del Contrato de la Obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams".

DECRETO

1º APRUEBASE, por este acto, la rectificación del contrato celebrado, con fecha 16 de abril de 2021 suscrito entre la EMPRESA **SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA.**, Y LA **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, de la obra "**REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS**", el cual se tienen por incorporado al presente Decreto Alcaldicio:

RECTIFICACIÓN DE CONTRATO

En Puerto Williams, a 16 días del mes de abril del año dos mil veinte y uno, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por su **Alcalde, Don Jaime Patricio Fernández Alarcón**, chileno, ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams, y **San Sebastián Construcciones SPA. RUT N° 77.013.234-7**, con domicilio en Calle Vellonero N° 0676, Puerto Arenas, representado legalmente por **Juan Pablo Lamas Aicon, RUT N°** Se ha convenido rectificar la cláusula tercera, párrafo primero del Contrato, de fecha 18 de diciembre de 2020; aprobado por El Decreto Alcaldicio N° 056, de fecha 28/01/2021:

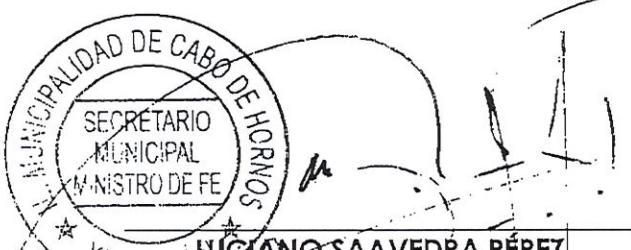
TERCERO:

El valor del contrato será de \$ 73.500.000 (setenta y tres millones quinientos mil pesos), IVA incluido.-

En todo lo no modificado subsisten las restantes cláusulas del Contrato, de fecha 18 de diciembre de 2020.

De acuerdo a los vistos y considerando

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JCV / LSP/POG/Isp

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal





Puerto Williams, 19 de abril de 2021

MEMORANDUM N°255

**DE: ALCALDESA (S.) IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ**

Junto con saludar por medio del presente, solicito a Ud. Decretar rectificación del contrato de Licitación Pública 3704-39-LP20 “Reposición aceras Centro Comercial, Puerto Williams” aprobada por Decreto Alcaldicio N° 699 de fecha 15.12.2020 adjudicada a la Empresa San Sebastián Construcciones SPA.

Dicha **rectificación** de contrato modifica inciso **Tercero** donde indica que el estado de pago será exento de I.V.A., **debiendo decir I.V.A. incluido conforme a la postulación realizada por el contratista en el Portal de Compras Públicas**, según indica en su Anexo N° 5.-

Lo anterior, según lo señalado en Memorándum N° 44 de la Dirección de Obras Municipales que se adjunta.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



**JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S.)**

JCV/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal (S.)
- Alcaldía



CF
Nuevo a
Segundo

Puerto Williams, 19 de abril del 2021.

MEMORANDUM N° 44

A: ALCALDESA (S) IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS

DE: DIRECTOR (S) DE DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DON JOSE CONEJEROS GALLARDO

Junto con saludarle cordialmente, solicito a Ud., instruir a quien corresponda, decretar la rectificación del contrato de la licitación pública 3704-39-LP20 denominada **“REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS”**, adjudicado a la empresa contratista SAN SEBASTIAN CONSTRUCCIONES S.P.A., RUT N° 77.013.234-7, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 699 de fecha 15/12/2020, dicha rectificación de contrato modifica el inciso **TERCERO** donde se indica que el estado de pago será **exento de I.V.A.**, debiendo ser **I.V.A. Incluido** de acuerdo a la postulación realizada por el contratista en el portal de compras públicas, según se indica en su Anexo N°5.

Sin otro particular, me despido atentamente,


JOSE CONEJEROS GALLARDO
Director (s)
Dirección de Obras Municipales

Distribución:

1. ALCALDÍA
2. DOM



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

RECTIFICACIÓN CONTRATO

En Puerto Williams, a 16 días del mes de abril del año dos mil veintiuno, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por su **Alcaldesa (S)** **Johanna Cárdenas Vargas**, chilena, ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams, y **San Sebastián Construcciones SPA.**, RUT N° 77.013.234-7, representado legalmente por Juan Pablo Lamas Aicon, RUT N° 10.682.900-4, con domicilio en El Vellonero N° 0676, Punta Arenas, **exponen la rectificación de contrato en su inciso tercero:**

PRIMERO:

Mediante el Decreto Alcaldicio N°695 de fecha 09/12/2020 que Autoriza al Sr. Alcalde para la suscripción del contrato por superar las 500 UTM, conforme a lo establecido en el artículo 65º, letra j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SEGUNDO:

Mediante el Decreto Alcaldicio N°699 de fecha 15/12/2020 que adjudica la licitación publica N° 3404-39-LP20 denominada **“Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams”**, al proveedor **San Sebastián Construcciones SPA.**, RUT N° 77.013.234-7, para ejecutar el proyecto financiado mediante Fondo Regional de Iniciativa Local año 2020 del Gobierno Regional.

TERCERO:

El valor del contrato será de \$73.500.000.- (setenta y tres millones quinientos mil pesos), IVA incluido.-

Los estados de Pago se harán según cronograma y avance recibido y certificado por el ITO del proyecto y visado por la Unidad Técnica.

Para la presentación de los Estados de pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

1.- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, domiciliado en calle O'Higgins, #189, Puerto Williams, RUT N°69.254400-5.

2.- Carátula del estado de pago, con firma del Inspector Técnico y timbre de la Unidad Técnica con avance físico de la obra en porcentaje, con las especificaciones de los anticipos, retenciones, multas y demás aspectos contractuales pertinentes.

3.- Detalle del estado de pago, igualmente suscrito por el Inspector Técnico, con el desglose de cada una de las partidas y especificaciones.

4.- Certificado vigente de la respectiva Inspección del Trabajo (F-30 Y F-30-1) en original, si corresponde, que acredite que el contratista no registra reclamos, denuncias, deudas provisionales, ni remuneraciones pendientes en relación a los trabajadores del proyecto. Dicho certificado deberá tener un plazo de vigencia no mayor a treinta días de antigüedad contados desde la fecha de su presentación.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

5.- Set de fotografías de la obra, impresas y en formato digital.

La Unidad Técnica deberá presentar los antecedentes mediante Oficio conductor solicitando el pago a la Autoridad Regional. El Gobierno Regional no cursará los estados de pago que no reúnan los requisitos señalados en el inciso presente.

El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la Cuenta 114.05, Administración de Fondos.

CUARTO:

Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la contratación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, planos y otros antecedentes de la licitación, en conformidad a su oferta.

QUINTO:

El contrato entrará en vigencia desde la fecha que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba. El plazo para la ejecución de la obra es de 150 días corridos, considerando como día 1 el día siguiente de la fecha de la entrega de terreno.

Si por cualquier motivo fuera estrictamente necesario efectuar una modificación del plazo del contrato, el contratista deberá solicitarlo por escrito y a través del Libro de Obras a la Inspección Técnica de Obras, la cual deberá evaluarlo. En cualquier caso toda modificación queda condicionada a la previa autorización de la Municipalidad y de la DPIR.

Se podrá autorizar por única vez la ampliación del plazo de ejecución de la obra, de acuerdo a lo señalado en instructivo FRIAL año 2020, no pudiéndose autorizar un segundo aumento de plazo del contrato y obra.

En caso que el oferente no dé cumplimiento a los plazos comprometidos, se le aplicarán las multas que establecen las bases administrativas.

SEXTO:

El Oferente deberá entregar a la Municipalidad una Boleta de Garantía Bancaria, en favor de la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos, Rut N° 39.254.400-5, a fin de caucionar el fiel cumplimiento del contrato, según Bases Administrativas, la cual deberá ser entregada en este acto administrativo, el monto de \$7.350.000.- (siete millones trescientos cincuenta mil pesos), el plazo de vigencia de la garantía será el del plazo de ejecución del contrato, más 180 días corridos.

SEPTIMO:

Para la ejecución de este proyecto deberán considerarse los materiales en los mismos términos que se señalen en las especificaciones técnicas, planos de arquitectura y estructura.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

OCTAVO:

Todo material que sea retirado de la obra, producto de los trabajos y que sea aprovechable, deberán ser puestos a disposición de la Municipalidad de Cabo de Hornos, en el lugar que ella indique, con VºBº de la Unidad Técnica, quedando registrado en el libro de obras.

NOVENO:

El presente Contrato se extiende en conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales, las Especificaciones Técnicas, Planos, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a formar parte del mismo, dándose por expresamente reproducidas para todos los efectos legales:

DECIMO:

El Oferente asumirá todos los riesgos e imponderables de la obra que signifiquen mayores costos cualesquiera sea su origen, naturaleza o precedencia. Además de todos los daños a terceros que implique la ejecución de la obra, los asumirá el contratista en su totalidad.

DECIMO PRIMERO:

La personería de Doña Johanna Cárdenas Vargas, Alcaldesa (S) de la Comuna de Cabo de Hornos, para actuar en representación de la Municipalidad se establece en el Decreto de Nombramiento N°160 de fecha 15 de abril de 2021.

DECIMO SEGUNDO:

El presente contrato se firma en seis (4) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en la municipalidad.

DECIMO TERCERO:

Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia, correspondiéndoles a éstos dirimir cualquier divergencia de interpretación del contrato, de las bases administrativas, de las especificaciones técnicas, aclaración y ofertas.

Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firman comparecientes, se da copia.

SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA
CONTRATISTA
RUT N° 77.013.284-1

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ
LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
MINISTRO DE FÉ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

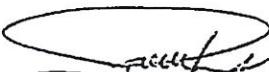


República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

ANEXO N°5
PRESUPUESTO DE LA OBRA

LICITACIÓN N°	3704-39-LP20
NOMBRE LICITACIÓN	REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS
COMUNA	CABO DE HORNOS
OFERENTE	SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA

PRESUPUESTO DETALLADO					
OBRA	REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS				
ID. LICITACIÓN	3704-39-LP20				
DIRECCIÓN	CENTRO COMERCIAL S/N				
FECHA	11 de Noviembre del 2020				
PLAZO EJECUCIÓN	150 DÍAS CORRIDOS (5 MESES)				
OBRA CIVIL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIAS				
1.1	TRAZADO Y NIVELES	un	1	\$ 5.924.195	\$ 5.924.195
2	OBRA GRUESA				
2.1	DEMOLICIÓN	m2	615,87	\$ 20.000	\$ 12.317.400
2.2	RETIRADA DE ESCDUMBROS	m3	31	\$ 40.000	\$ 1.240.000
2.3	RELLENO ESTABILIZADO 0,05 CM Y COMPACTADO	m2	615,87	\$ 10.500	\$ 6.466.635
2.4	PREPARACIÓN DE CANCHA (MOLDEO)	m2	615,87	\$ 8.500	\$ 5.234.895
3	TERMINACIONES				
3.1	PAVIMENTO ACERA 0,07 G-20	m2	615,87	\$ 22.000	\$ 13.549.140
3.2	PIGMENTO PARA ACERAS	m2	17	\$ 30.000	\$ 495.000
3.3	HUELLA PODOTÁCTIL	m2	32	\$ 60.000	\$ 1.920.000
3.4	SOLERILLAS RAMPAS	ml	36,3	\$ 15.000	\$ 544.500
4	LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA				
4.1	ASEO Y LIMPIEZA	un	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
4.2	PLACA IDENTIFICATORIA	un	1	\$ 220.000	\$ 220.000
				SUBTOTAL COSTO DIRECTO	\$ 49.411.765
				GASTOS GENERALES Y UTILIDADES %	\$ 12.352.941
				SUBTOTAL NETO	\$ 61.764.706
				19% I.V.A.	\$ 11.735.294
				SUBTOTAL OBRA CIVIL (1)	\$ 73.500.000
				TOTAL PROYECTO (1)	\$ 73.500.000


Juan Pablo Lamas Aicon
ARQUITECTO
Rut: 10.582.900-4

FIRMA

(Licitante o Representante Legal)

Puerto Williams, 11 de Noviembre de 2020.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

CONTRATO

En Puerta Williams, a 18 días del mes de **diciembre** del año **dos mil veinte**, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por su **Alcalde Jaime Patricio Fernández Alarcón**, chilena, ambos domiciliados en calle O'Higgins Nº 189 de la ciudad de Puerto Williams, y **San Sebastián Construcciones SPA.**, RUT Nº 77.013.234-7, representada legalmente por **Juan Pablo Lamas Aicon**, RUT can domicilio en El Vellanera Nº 0676, Punta Arenas, **exponen**:

PRIMERO:

Mediante el Decreto Alcaldicio Nº695 de fecha 09/12/2020 que Autoriza al Sr. Alcalde para la suscripción del contrato por superar las 500 UTM, conforme a lo establecido en el artículo 65º, letra j), de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SEGUNDO:

Mediante el Decreto Alcaldicia Nº699 de fecha 15/12/2020 que adjudica la licitación publica Nº 3404-39-LP20 denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams", al proveedor **San Sebastián Construcciones SPA.**, RUT Nº 77.013.234-7, para ejecutar el proyecto financiado mediante Fondo Regional de Iniciativa Local año 2020 del Gobierno Regional.

TERCERO:

El valor del contrato será de **\$73.500.000.-** (setenta y tres millones quinientos mil pesos), exento de IVA, de acuerdo a Actividades Económicas vigentes de SII.

Los estados de Pago se harán según cronograma y avance recibido y certificado por el ITO del proyecto y visado por la Unidad Técnica.

Para la presentación de los Estados de pago el contratista deberá entregar las siguientes documentos:

- 1.- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, domiciliada en calle O'Higgins, #189, Puerto Williams, RUT Nº69.254400-5.
- 2.- Carátula del estado de pago, con firma del Inspector Técnico y timbre de la Unidad Técnica con avance físico de la obra en porcentaje, con las especificaciones de los anticipos, retenciones, multas y demás aspectos contractuales pertinentes.
- 3.- Detalle del estado de pago, igualmente suscrito por el Inspector Técnica, con el desglose de cada una de las partidas y especificaciones.
- 4.- Certificado vigente de la respectiva Inspección del Trabajo (F-30 Y F-30-1) en original, si corresponde, que acredite que el contratista no registra reclamos, denuncias, deudas previsionales, ni remuneraciones pendientes en relación a los trabajadores del proyecto. Dicha certificado deberá tener un plazo de vigencia no mayor a treinta días de antigüedad contados desde la fecha de su presentación.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

5.- Set de fotografías de la obra, impresas y en formato digital.

La Unidad Técnica deberá presentar los antecedentes mediante Oficio conductor solicitando el pago a la Autoridad Regional. El Gobierno Regional no cursará los estados de pago que no reúnan los requisitos señalados en el inciso presente.

El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la Cuenta 114.05, Administración de Fondos.

CUARTO:

Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la contratación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, planos y otros antecedentes de la licitación, en conformidad a su oferta.

QUINTO:

El contrato entrará en vigencia desde la fecha que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba. El plazo para la ejecución de la obra es de 150 días corridos, considerando como día 1 el día siguiente de la fecha de la entrega de terreno.

Si por cualquier motivo fuera estrictamente necesario efectuar una modificación del plazo del contrato, el contratista deberá solicitarlo por escrito y a través del Libro de Obras a la Inspección Técnica de Obras, la cual deberá evaluarlo. En cualquier caso toda modificación queda condicionada a la previa autorización de la Municipalidad y de la DPIP.

Se podrá autorizar por única vez la ampliación del plazo de ejecución de la obra, de acuerdo a lo señalado en instructivo FRII año 2020, no pudiéndose autorizar un segundo aumento de plazo del contrato y obra.

En caso que el oferente no dé cumplimiento a los plazos comprometidos, se le aplicarán las multas que establecen las bases administrativas.

SEXTO:

El Oferente deberá entregar a la Municipalidad una Boleta de Garantía Bancaria, en favor de la I.M. Municipalidad de Cabo de Hornos, Rut N° 69.254.400-5, a fin de caucionar el fiel cumplimiento del contrato, según Bases Administrativas, la cual deberá ser entregada en este acto administrativo, el monto de \$7.350.000.- (siete millones trescientos cincuenta mil pesos), el plazo de vigencia de la garantía será el del plazo de ejecución del contrato, más 180 días corridos.

SEPTIMO:

Para la ejecución de este proyecto deberán considerarse los materiales en los mismos términos que se señalen en las especificaciones técnicas, planos de arquitectura y estructura.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

OCTAVO:

Todo material que sea retirado de la obra, producto de los trabajos y que sea aprovechable, deberán ser puestos a disposición de la Municipalidad de Cabo de Hornos, en el lugar que ella indique, con VºBº de la Unidad Técnica, quedando registrado en el libro de obras.

NOVENO:

El presente Contrato se extiende en conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales, las Especificaciones Técnicas, Planos, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a formar parte del mismo, dándose por expresamente reproducidas para todos los efectos legales.

DECIMO:

El Oferente asumirá todos los riesgos e imponderables de la obra que signifiquen mayores costas cualesquiera sea su origen, naturaleza o precedencia. Además de todos los daños a terceros que implique la ejecución de la obra, los asumirá el contratista en su totalidad.

DECIMO PRIMERO:

La personería de Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos, para actuar en representación de la Municipalidad se establece en el Decreto de Nombramiento N°567 de Fecha 07 de diciembre de 2016.

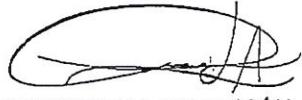
DECIMO SEGUNDO:

El presente contrato se firma en seis (4) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en la municipalidad.

DECIMO TERCERO:

Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia, correspondiéndoles a éstos dirimir cualquier divergencia de interpretación del contrato, de las bases administrativas, de las especificaciones técnicas, aclaración y ofertas.

Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firman comparecientes, se da copia.


JUAN PABLO LAMAS AICÓN
REPRESENTANTE LEGAL
SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA
CONTRATISTA
RUT N° 77.013-23456789


MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ
LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
MINISTRO DE FÉ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE



DECRETO ALCALDÍCIO N° 185.-

REF: SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE PARALIZACIÓN DE FAENAS DE LA OBRA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-39-LP20 DENOMINADA "REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL PUERTO WILLIAMS".

PUERTO WILLIAMS; abril 08 de 2021.-

VISTOS Y CONSIDERADO:

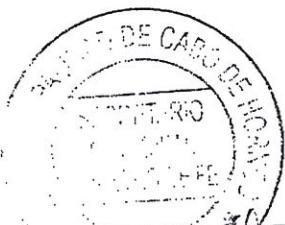
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 702, de fecha 15/12/2020 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021;
- Las Bases Administrativas, especificaciones técnicas, y anexos de la Licitación denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";
- El Decreto Alcaldicio N° 411, de fecha 18/08/2020 que aprobó las Bases Administrativas, especificaciones técnicas, y anexos de la Licitación denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";
- El Acta de Apertura, de fecha 19/09/2020 de la Propuesta Pública denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";
- El Certificado de Fianza de la Seriedad de la Oferta por la suma de \$ 500.000, de fecha 13/11/2020;
- El Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 26/11/2020 de la Propuesta Pública denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";
- El Acuerdo N° 114 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 34, de fecha 07 de diciembre del año 2020;
- El Certificado N° 309, de fecha 09/12/2020 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que aprobó la suscripción del Contrato, por superar las 500 UTM, de la Propuesta Pública denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams"; con el oferente SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA., RUT.: 77.013.234-7;
- El Decreto Alcaldicio N° 695, de fecha 09/12/2020 que autoriza la contratación por superar las 500 UTM de la obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams"; con el oferente SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA., RUT.: 77.013.234-7;
- El Decreto Alcaldicio N° 699, de fecha 15/12/2020 que adjudica la obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams"; al oferente SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA., RUT.: 77.013.234-7;
- El Contrato de Obra, de fecha 25/01/2021 suscrito entre la EMPRESA SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA. Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, por la suma de \$ 73.500.000; para la ejecución de la obra "**REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS**";
- El Certificado de Fianza que caucciona el fiel cumplimiento del Contrato por la suma de \$ 7.350.000, de fecha 25/01/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 056, de fecha 28/01/2021 que el Contrato de la obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams"; suscrito entre el oferente SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA., RUT.: 77.013.234-7 y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Informe de Laboratorio del Representante Legal de la Empresa San Sebastián Construcciones a cargo de la Obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams" don Juan Pablo Lamas Aicon que dio resultado Positivo de COVID-19 del Servicio de Salud de Magallanes, de fecha 23/03/2021;
- La Carta solicitud del Representante Legal de la Empresa San Sebastián Construcciones a cargo de la Obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams" don Juan Pablo Lamas Aicon, de fecha 24/03/2021 que solicita paralización de obras por contingencia sanitaria de COVID 19 y sus trabajadores están en cuarentena;
- El Decreto Alcaldicio N° 159, de fecha 26/03/2020 que aprueba la paralización de la obra denominada "**REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS**";
- El Memorándum N° 42, de fecha 06-04-2021 del Director(s) de la Dirección de Obras Municipales a Alcaldía;
- El Memorándum N° 231, de fecha 08-04-2021 de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1º **ORDÉNASE**, por este acto, el levantamiento de la paralización de la obra denominada "**REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS**"; a partir del 06 de abril de 2021, por un periodo de 162 días corridos siendo el término de la obra el 12 de agosto del 2021.

De acuerdo a los **VISTOS** y **CONSIDERANDOS**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.-



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JFA / POC / BP / Sp

Distribución:

1. Contralista don Jorge Hernández Hernández
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Control
5. Dirección de Obras Municipales
6. Secplan
7. Archivo Oficina de Partes



JÁIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

(Signature)



Puerto Williams, 08 de abril de 2021

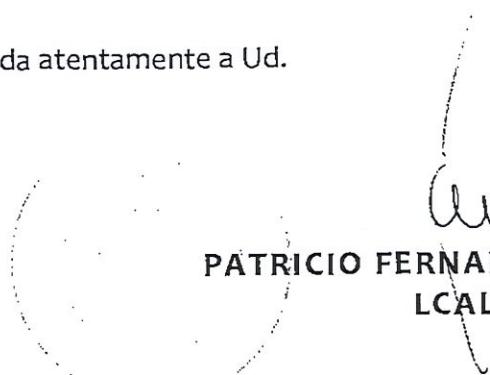
MEMORANDUM N°231

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ**

Junto con saludar por medio del presente, solicito a Ud. Decretar el **LEVANTAMIENTO DE PARALIZACIÓN DE OBRA**, de la licitación pública 3704-26-LP20 **“Reposición Aceras Centro Comercial Puerto Williams”**, conforme a lo señalado en Memorándum N° 42 del Director (S.) de Obras Municipales que se adjunta con los antecedentes correspondientes.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.


**PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE**

FFA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal (S.)
- Alcaldía



231

Puerto Williams, 06 de ABRIL del 2021.

MEMORANDUM N° 42

A: ALCALDESA (S) IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS

DE: DIRECTOR (S) DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DON JOSE CONEJEROS GALLARDO

Junto con saludarle cordialmente, solicito a Ud., instruir a quien corresponda, decretar el **LEVANTAMIENTO DE PARALIZACIÓN DE OBRA**, de la licitación pública 3704-39-LP20 "REPOSICION ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS", de acuerdo a decreto N°159 con fecha 26 de marzo de 2021, ejecutada por el Contratista SAN SEBASTIAN CONSTRUCCIONES S.P.A. RUT N°77.013.234-7, a contar del día de hoy 06 de ABRIL de 2021, hasta que el contratista informe a la Unidad Técnica del término de la obra.

En consideración de lo antes mencionado, se indican la nueva fecha de término de la obra considerando los 12 días corridos de paralización:

Fecha Acta Entrega de Terreno	02-03-2021
Día 01	03-03-2021
Plazo legal de ejecución	162 días corridos
Término de contrato	12-08-2021

Sin otro particular, me despido atentamente.


JOSE CONEJEROS GALLARDO
Director (s)
Dirección de Obras Municipales

Distribución:

1. ALCALDÍA
2. DOM



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 159,

REF: Paralización de la Obra de la licitación pública denominada "REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS".

VISTOS:

PUERTO WILLIAMS; 26 MAR 2021

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios;
- El Decreto Alcaldicio N° 127, de fecha 11/03/2021 que designa como Alcaldesa(s) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 702, de fecha 15/12/2020 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021;
- Las Bases Administrativas, especificaciones técnicas, y anexos de la Licitación denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";
- El Decreto Alcaldicio N° 411, de fecha 18/08/2020 que aprobó las Bases Administrativas, especificaciones técnicas, y anexos de la Licitación denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";
- El Acta de Apertura, de fecha 19/09/2020 de la Propuesta Pública denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";
- El Certificado de Fianza de la Seriedad de la Oferta por la suma de \$ 500.000, de fecha 13/11/2020;
- El Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 26/11/2020 de la Propuesta Pública denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";
- El Acuerdo N° 114 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 34, de fecha 07 de diciembre del año 2020;
- El Certificado N° 309, de fecha 09/12/2020 de la Secretaria Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que aprobó la suscripción del Contrato, por superar las 500 UTM, de la Propuesta Pública denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams"; con el oferente SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA., RUT.: 77.013.234-7;
- El Decreto Alcaldicio N° 695, de fecha 09/12/2020 que autoriza la contratación por superar las 500 UTM de la obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams"; con el oferente SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA., RUT.: 77.013.234-7;
- El Decreto Alcaldicio N° 699, de fecha 15/12/2020 que adjudica la obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams"; al oferente SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA., RUT.: 77.013.234-7;
- El Contrato de Obra, de fecha 25/01/2021 suscrito entre la EMPRESA SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA. Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, por la suma de \$ 73.500.000; para la ejecución de la obra "REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS";
- El Certificado de Fianza que caucciona el fiel cumplimiento del Contrato por la suma de \$ 7.350.000, de fecha 25/01/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 056, de fecha 28/01/2021 que el Contrato de la obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams"; suscrito entre el oferente SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA., RUT.: 77.013.234-7 y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Informe de Laboratorio del Representante Legal de la Empresa San Sebastián Construcciones a cargo de la Obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams" don Juan Pablo Lamas Aicon que dio resultado Positivo de COVID-19 del Servicio de Salud de Magallanes, de fecha 23/03/2021;
- La Carta solicitud del Representante Legal de la Empresa San Sebastián Construcciones a cargo de la Obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams" don Juan Pablo Lamas Aicon, de fecha 24/03/2021 que solicita paralización de obras por contingencia sanitaria de COVID 19 y sus trabajadores están en cuarentena;
- El Memorándum N° 35, de fecha 25-03-2021 del Director(s) de la Dirección de Obras Municipales a Alcaldía;
- El Memorándum N° 201, de fecha 25-03-2021 de Alcaldía a Secretaría Municipal.

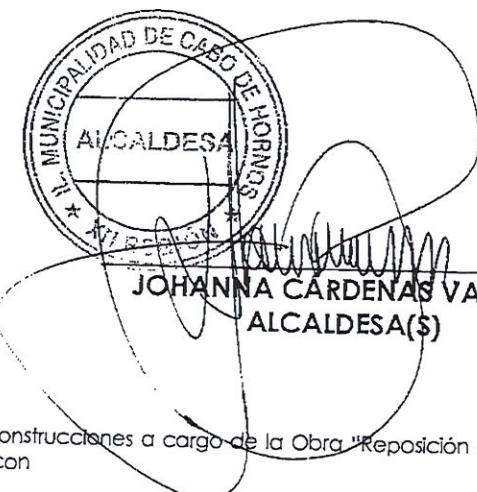
CONSIDERANDO:

- Que el Sr. Lamas, Representante Legal de la Empresa San Sebastián Construcciones a cargo de la Obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams", su examen de laboratorio dio POSITIVO (COVID-19), por lo cual el personal que labora en dicha obra deberá hacer cuarentena a la espera de nuevos resultados.

DECRETO

1º **APRUÉBASE**, por este acto, la **Paralización de la Obra** de la Licitación pública denominada "**REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS**", por 11 días corridos a partir del 25 de marzo y hasta el 05 de abril del 2021; ambas fechas inclusive. De acuerdo a los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JCV / POG/ISP/Isp
Distribución:

1. Representante Legal de la Empresa San Sebastián Construcciones a cargo de la Obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams" don Juan Pablo Lamas Aicon
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Dirección de Control
6. Dirección de Obras Municipales
7. Secplan
8. Archivo Oficina de Partes



Puerto Williams, 25 de marzo de 2021

MEMORANDUM N° 201

**DE: ALCALDESA (S.) IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ**

Junto con saludar por medio del presente, solicito a Ud. **Decretar la paralización de la obra “Reposición aceras centro comercial, Puerto Williams” desde el 25.03.2021 al 05.04.2021 ambas fechas inclusive**, conforme a lo solicitado en Memorándum N° 35 de la Dirección de Obras municipales que se adjunta.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S.)

JCV/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal (S.)
- Alcaldía



OK.
Nieve
Secuun
201

Puerto Williams, 25 de marzo de 2021.

MEMORANDUM N° 35

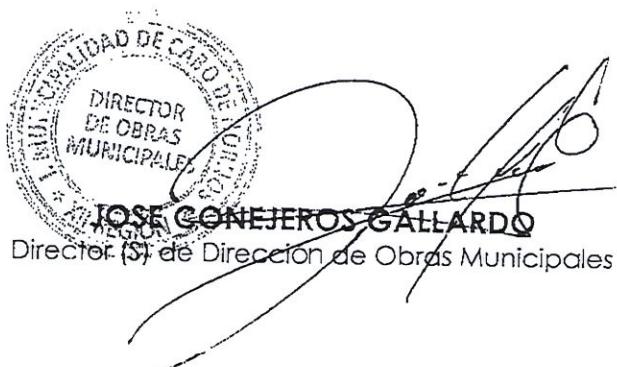
A: ALCALDESA (S) IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS

DE: DIRECTOR (S) DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DON JOSE CONEJEROS GALLARDO

Junto con saludar muy cordialmente, en virtud de la ejecución de la obra FRIL 2020 denominada "REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS", solicito a Ud., autorizar e instruir a quien corresponda, decretar la PARALIZACIÓN DE LA OBRA, desde el 25-03-2021 hasta el 05/04/2021, ambas fechas inclusive de acuerdo a lo establecido en el numeral 35 de las Bases Administrativas de la Obra, debido a que el contratista se encuentra con examen PCR – positivo y sus trabajadores, se encuentran en cuarentena.

Se adjunta carta enviado por el contratista, solicitando lo indicado anteriormente.

Sin otro particular, me despido atentamente.


JOSE CONEJEROS GALLARDO
Director (S) de Dirección de Obras Municipales

Distribución:

1. Alcaldía
2. DOM

Mat.

: Solicitud de paralización de obras por
contingencia sanitaria de obra "Reposición
Aceras Centro Comercial Puerto Williams"

Puerto Williams 24 de Marzo del 2021

A : DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO WILLIAMS
COMUNA DE CABO DE HORNOS
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

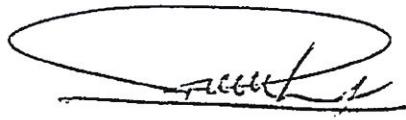
DE : JUAN PABLO LAMAS AICON
SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES
PUNTA ARENAS
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Junto con saludar, por medio de la presente hago llegar a ustedes solicitud de paralización de obras de proyecto denominado "Reposición Aceras Centro Comercial Puerto Williams", por motivos de contingencia sanitaria, ya que nuestro personal se encuentra en estado de cuarentena preventiva y a la espera de resultados de PCR, producto de un caso de COVID 19 dentro del equipo de trabajo.

Esta paralización correspondería a contar del dia 25 de Marzo del 2021 y hasta el 05 de Abril del 2021, fecha en que se podrían retomar las faenas de manera normal.

Se adjunta a la presente el Informe de Examen de Laboratorio del afectado en cuestión.

Sin otro particular.



Juan Pablo Lamas Aicon
REPRESENTANTE LEGAL
SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES

Distribución:
Destinatario
Archivo

San Sebastián Construcciones SPA
El Vellonero N° 0676 – Punta Arenas



MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud de Magallanes



INFORME DE EXAMEN DE LABORATORIO

Nombre: JUAN PABLO LAMAS AICON
RUT - Pasaporte 10682900-4

Fecha Toma Muestra	2021-03-22 21:47	Laboratorio	LBM CADI-UMAG
Fecha Muestra	Recepción 2021-03-23 19:36:31	Analizada Por	LBM CADI- UMAG
Fecha Resultado	2021-03-23 21:19		

Determinación	Detección SARS-CoV-2 (COVID-19)
Técnica de toma de muestra	RT-PCR
Tipo de toma de muestra	Tórula Nasofaringea
Método	LIGHTMIX MODULAR SARS-COV2
Resultado	Positivo

Interpretación de Resultados

POSITIVO: en la muestra se detecta la presencia de ARN viral SARS-CoV-2.

NEGATIVO: en la muestra no se detecta la presencia de ARN viral SARS-CoV-2.

INDETERMINADO: en la muestra no es posible descartar la presencia de ARN viral de la cepa SARS-CoV-2.



DT: MARCELO NAVARRETE SIGNORILE



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 056

REF: APRUEBA EL CONTRATO ENTRE LA EMPRESA SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA. Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, POR LA SUMA DE \$ 73.500.000; PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS"

PUERTO WILLIAMS; 28 ENE 2021

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 702, de fecha 15/12/2020 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021;
- Las Bases Administrativas, especificaciones técnicas, y anexos de la Licitación denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";
- El Decreto Alcaldicio N° 411, de fecha 18/08/2020 que aprobó las Bases Administrativas, especificaciones técnicas, y anexos de la Licitación denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";
- El Acta de Apertura, de fecha 19/09/2020 de la Propuesta Pública denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";
- El Certificado de Fianza de la Seriedad de la Oferta por la suma de \$ 500.000, de fecha 13/11/2020;
- El Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 26/11/2020 de la Propuesta Pública denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";
- El Acuerdo N° 114 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 34, de fecha 07 de diciembre del año 2020;
- El Certificado N° 309, de fecha 09/12/2020 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que aprobó la suscripción del Contrato, por superar las 500 UTM, de la Propuesta Pública denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams"; con el oferente SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA., RUT.: 77.013.234-7;
- El Decreto Alcaldicio N° 695, de fecha 09/12/2020 que autoriza la contratación por superar las 500 UTM de la obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams"; con el oferente SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA., RUT.: 77.013.234-7;
- El Decreto Alcaldicio N° 699, de fecha 15/12/2020 que adjudica la obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams"; al oferente SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA., RUT.: 77.013.234-7;
- El Contrato de Obra, de fecha 25/01/2021 suscrito entre la EMPRESA SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA. Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, por la suma de \$ 73.500.000; para la ejecución de la obra "REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS";
- El Certificado de Fianza que caucciona el fiel cumplimiento del Contrato por la suma de \$ 7.350.000, de fecha 25/01/2021;
- El Memorándum N° 27, de fecha 27/01/2021 de la Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldía;
- El Memorándum N° 69, de fecha 28/01/2021 de Alcaldía a la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, el oferente fue el mejor evaluado y ser el más conveniente para el municipio;
- La necesidad de ejecutar la obra de la Licitación Pública denominada "REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS" de iniciativa de Inversión FRIL 2020.

DECRETO

1.- APRUÉBASE EL CONTRATO DE OBRA ENTRE LA EMPRESA SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA. Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, SUSCRITO CON FECHA 25 DE ENERO DE 2021, POR LA SUMA DE \$ 73.500.000.-; PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS", FINANCIADA POR FONDOS REGIONALES DE INICIATIVA LOCAL 2020 DEL GOBIERNO REGIONAL.

El texto del Contrato de la obra "REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS", de esta entidad edilicia, se entiende, forma parte de este Decreto Alcaldicio.

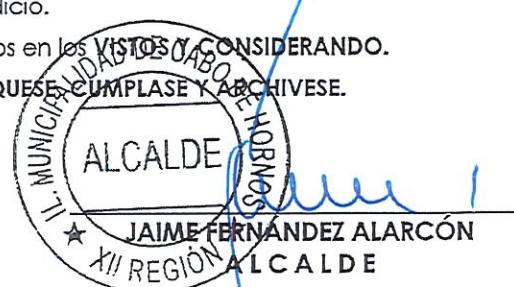
ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



JFA / LSP/GGM/Isp

Distribución:

1. EMPRESA SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control;
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Adquisiciones





Puerto Williams, 28 de enero de 2021

MEMORANDUM N°69

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ**

Junto con saludar por medio del presente, solicito a Ud. **Decretar contrato** correspondiente a Proyecto de Financiamiento FRL año 2020 de Gobierno Regional:

- Contrato suscrito entre la Municipalidad y Contratista San Sebastián Construcciones SPA, para ejecución de obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams", por un monto de \$ 73.500.000.-, el cual presenta Acuerdo de Concejo N°114 de fecha 07/12/2020, que Autoriza la contratación de la obra por superar los 500 UTM, conforme a lo establecido en el artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo anterior, conforme a lo señalado en Memorándum N° 06 de la Dirección de Secplan que se adjunta con antecedentes.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



(Signature of Patricio Fernández Alarcón)
PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

PFA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal (S.)
- Alcaldía



6P.
27/01/2021
Puerto Williams, 27 de enero de 2021.

MEMORANDUM N°06

A: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

DE: DIRECTOR (S) SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

Junto con saludar muy cordialmente, solicito a Ud., autorizar e instruir a quien corresponda, decretar el siguiente contrato correspondiente a proyecto de financiamiento FRIL año 2020 del Gobierno Regional:

1.- Contrato suscrito entre la Municipalidad y Contratista San Sebastián Construcciones SPA, para ejecución de obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams", por el monto de \$ 73.500.000.-, el cual presenta Acuerdo de Concejo N°114 de fecha 07/12/2020, que Autoriza la contratación de la obra por superar los 500 UTM, conforme a lo establecido en el artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se anexan los siguientes documentos al contrato:

- Decreto Alcaldicio N°699 de fecha 15.12.2020 que Adjudica Licitación Pública.
- Decreto Alcaldicio N°695 de fecha 09.12.2020 que Autoriza contratación de acuerdo a Moción de Acuerdo N°114 de Concejo Municipal.
- Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Sin otro particular, me despido atentamente.



Distribución:

1. Alcaldía
2. SECPLAN



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

CONTRATO

En Puerto Williams, a 25 días del mes de enero del año dos mil veinte y uno, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por su **Alcalde Jaime Patricio Fernández Alarcón**, chileno, ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams, y **San Sebastián Construcciones SPA., RUT N° 77.013.234-7**, representado legalmente por Juan Pablo Lamas Aicon, RUT N° 10.682.900-4, con domicilio en El Vellonero N° 0676, Punta Arenas, **exponen**:

PRIMERO:

Mediante el Decreto Alcaldicio N°695 de fecha 09/12/2020 que Autoriza al Sr. Alcalde para la suscripción del contrato por superar las 500 UTM, conforme a lo establecido en el artículo 65º, letra j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SEGUNDO:

Mediante el Decreto Alcaldicio N°699 de fecha 15/12/2020 que adjudica la licitación publica N° 3404-39-LP20 denominada **"Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams"**, al proveedor San Sebastián Construcciones SPA., RUT N° 77.013.234-7, para ejecutar el proyecto financiado mediante Fondo Regional de Iniciativa Local año 2020 del Gobierno Regional.

TERCERO:

El valor del contrato será de \$73.500.000.- (setenta y tres millones quinientos mil pesos), exento de IVA, de acuerdo a Actividades Económicas vigentes de SII.

Los estados de Pago se harán según cronograma y avance recibido y certificado por el ITO del proyecto y visado por la Unidad Técnica.

Para la presentación de los Estados de pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

- 1.- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, domiciliado en calle O'Higgins, #189, Puerto Williams, RUT N°69.254400-5.
- 2.- Carátula del estado de pago, con firma del Inspector Técnico y timbre de la Unidad Técnica con avance físico de la obra en porcentaje, con las especificaciones de los anticipos, retenciones, multas y demás aspectos contractuales pertinentes.
- 3.- Detalle del estado de pago, igualmente suscrito por el Inspector Técnico, con el desglose de cada una de las partidas y especificaciones.
- 4.- Certificado vigente de la respectiva Inspección del Trabajo (F-30 Y F-30-1) en original, si corresponde, que acredite que el contratista no registra reclamos, denuncias, deudas previsionales, ni remuneraciones pendientes en relación a los trabajadores del proyecto. Dicho certificado deberá tener un plazo de vigencia no mayor a treinta días de antigüedad contados desde la fecha de su presentación.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

5.- Set de fotografías de la obra, impresas y en formato digital.

La Unidad Técnica deberá presentar los antecedentes mediante Oficio conductor solicitando el pago a la Autoridad Regional. El Gobierno Regional no cursará los estados de pago que no reúnan los requisitos señalados en el inciso presente.

El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la Cuenta 114.05, Administración de Fondos.

CUARTO:

Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la contratación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, planos y otros antecedentes de la licitación, en conformidad a su oferta.

QUINTO:

El contrato entrará en vigencia desde la fecha que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba. El plazo para la ejecución de la obra es de 150 días corridos, considerando como día 1 el día siguiente de la fecha de la entrega de terreno.

Si por cualquier motivo fuera estrictamente necesario efectuar una modificación del plazo del contrato, el contratista deberá solicitarlo por escrito y a través del Libro de Obras a la Inspección Técnica de Obras, la cual deberá evaluarlo. En cualquier caso toda modificación queda condicionada a la previa autorización de la Municipalidad y de la DPIR.

Se podrá autorizar por única vez la ampliación del plazo de ejecución de la obra, de acuerdo a lo señalado en instructivo FRIL año 2020, no pudiéndose autorizar un segundo aumento de plazo del contrato y obra.

En caso que el oferente no dé cumplimiento a los plazos comprometidos, se le aplicarán las multas que establecen las bases administrativas.

SEXTO:

El Oferente deberá entregar a la Municipalidad una Boleta de Garantía Bancaria, en favor de la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos, Rut N° 69.254.400-5, a fin de caucionar el fiel cumplimiento del contrato, según Bases Administrativas, la cual deberá ser entregada en este acto administrativo, el monto de \$7.350.000.- (siete millones trescientos cincuenta mil pesos), el plazo de vigencia de la garantía será el del plazo de ejecución del contrato, más 180 días corridos.

SEPTIMO:

Para la ejecución de este proyecto deberán considerarse los materiales en los mismos términos que se señalen en las especificaciones técnicas, planos de arquitectura y estructura.

19 VI 1986



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

OCTAVO:

Todo material que sea retirado de la obra, producto de los trabajos y que sea aprovechable, deberán ser puestos a disposición de la Municipalidad de Cabo de Hornos, en el lugar que ella indique, con VºBº de la Unidad Técnica, quedando registrado en el libro de obras.

NOVENO:

El presente Contrato se extiende en conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales, las Especificaciones Técnicas, Planos, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a formar parte del mismo, dándose por expresamente reproducidas para todos los efectos legales.

DECIMO:

El Oferente asumirá todos los riesgos e imponderables de la obra que signifiquen mayores costos cualesquiera sea su origen, naturaleza o precedencia. Además de todos los daños a terceros que implique la ejecución de la obra, los asumirá el contratista en su totalidad.

DECIMO PRIMERO:

La personería de Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos, para actuar en representación de la Municipalidad se establece en el Decreto de Nombramiento N°567 de Fecha 07 de diciembre de 2016.

DECIMO SEGUNDO:

El presente contrato se firma en seis (4) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en la municipalidad.

DECIMO TERCERO:

Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia, correspondiéndoles a éstos dirimir cualquier divergencia de interpretación del contrato, de las bases administrativas, de las especificaciones técnicas, aclaración y ofertas.

Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firman comparecientes, se da copia.


JUAN PABLO LAMAS AICÓN
REPRESENTANTE LEGAL
SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA
CONTRATISTA
RUT N° 77.013.234-7


MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FEDACIONES
LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
MINISTRO DE FEDACIONES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME PATRICIO Firmado digitalmente
FERNANDEZ por JAIME PATRICIO
ALARCON FERNANDEZ
ALARCON
JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

Verifique este certificado en clientes.masaval.cl ingresando el código: 5658559880xECE1F4



RUT: 76.079.342-6
Av. Apoquindo 6550 - Piso 16. Las Condes

Vencimiento: 18/11/2021

Certificado de Fianza

Ley N° 20.179
PAGADERO A LA VISTA
NOMINATIVO / NO NEGOCIALBLE / IRREVOCABLE
Nº de folio: B0084589

Santiago, 25/01/2021
Monto \$ 7.350.000

MásAVAL S.A.G.R. en adelante "el Fiador", emite este certificado de conformidad a la Ley N° 20.179, de 20 de Junio de 2007, constituyéndose en este acto en:

RUT (Afianzado): 77.013.234-7
Nombre: SAN SEBASTIAN CONSTRUCCIONES SPA
RUT (Acreedor): 69.254.400-5
Nombre: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Fianza con el objeto de garantizar las siguientes obligaciones entre el Afianzado y el Acreedor, por la cantidad de: SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.-

Obligación caucionada:

PARA CAUCIONAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE LA PROPUESTA PUBLICA "REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS".

PAGADERO A PRIMER REQUERIMIENTO.

El presente certificado se emite en virtud del "Contrato de Garantía Recíproca" suscrito entre el Fiador y el Afianzado. Se deja expresa constancia que esta fianza **no goza del beneficio de excusión**, en conformidad a lo establecido en la Ley N.º 20.179. A menos que se indique lo contrario, el presente certificado cubre exclusivamente incumplimientos de la obligación caucionada ocurridos durante la vigencia de este certificado. Este certificado solo podrá ser cobrado por el Acreedor hasta la fecha de vencimiento señalada, vencido este plazo caducarán los derechos de este último. Este certificado no devenga intereses ni reajustes. El presente certificado de fianza garantiza exclusivamente la obligación caucionada indicada precedentemente, por lo tanto, no admite ninguna modificación a sus condiciones originales.

p.p MásAVAL S.A.G.R.



Apoderado: Arturo Atenas Abboles Rut Apoderado: 12.482.130-4
Documento firmado con firma electrónica avanzada y verificable en:

Código: 1611661460244 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**DECRETO ALCALDICIO N° 699
SECRETARIA MUNICIPAL**

REF.: ADJUDICACION PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 15/12/2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.-
- Decreto Alcaldicio N°411, de fecha 18/08/2020, autoriza llamado a licitación.
- Ficha de Licitación N° 3704-39-LP20, Reposición aceras centro comercial, Puerto Williams.
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-39-LP20.
- Criterios de Evaluación N° 3704-39-LP20.
- Memorándum N° 119, de fecha 14/12/2020, Directora secretaría comunal de planificación
- Informe Comisión Evaluadora.
- Memorándum N° 757, de fecha 14/12/2020, Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°695, de fecha 09/12/2020, autoriza contratación.
- Memorándum N° 116, de fecha 27/11/2020, Directora secretaría comunal de planificación.
- Moción de acuerdo N°114, de fecha 07/12/2020.
- Certificado N°309 de fecha 09/12/2020, Secretario Municipal
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

D E C R E T O

- **ADJUDIQUESE**, al Proveedor, SAN SEBASTIAN CONSTRUCCIONES SPA., Rut: 77.013.234-7, por la compra de "**Reposición aceras centro comercial, Puerto Williams.**", según lo detallado en las bases administrativas y Especificaciones técnicas de la Secretaría de Planificación Municipal, por ser el mejor Evaluado en los Criterios de Evaluación y los productos y/o servicios ofrecidos por el oferente ganador se ajustan a lo solicitado.
- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
114.05			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$ 73.500.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

Y

ARCHÍVESE.



**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

POG/SSC/jom

Distribución:

1. **Adquisiciones y Cotizaciones;**
2. **Secretaria Municipal**
3. **Archivo.-**



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 695

REF: AUTORIZA LA CONTRATACIÓN POR SUPERAR LAS 500 UTM, DE LA OBRA "REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS" CON EL OFERENTE SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA., RUT.: 77.013.234-7.

PUERTO WILLIAMS; 09 DIC 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020;
- Las Bases Administrativas, especificaciones técnicas, y anexos de la Licitación denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";
- El Decreto Alcaldicio N° 411, de fecha 18/08/2020 que aprobó las Bases Administrativas, especificaciones técnicas, y anexos de la Licitación denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";
- El Acta de Apertura, de fecha 19/09/2020 de la Propuesta Pública denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";
- El Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 26/11/2020 de la Propuesta Pública denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams";
- El Memorándum N° 116, de fecha 27/11/2020 de la Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldía;
- El Memorándum N° 749, de fecha 01/12/2020 de Alcaldía a Secretaría Municipal;
- El Acuerdo N° 114 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 34, de fecha 07 de diciembre del año 2020;
- El Certificado N° 309, de fecha 09/12/2020 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que aprobó la suscripción del Contrato, por superar las 500 UTM, de la Propuesta Pública denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams"; con el oferente SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA., RUT.: 77.013.234-7.

CONSIDERANDO:

- Que las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, constituidas por el alcalde y por el Concejo;
- La necesidad de llamar a Propuesta Pública para ejecutar la obra de la Licitación Pública denominada "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams", de Iniciativa de inversión FRIL, para el año 2020 en la ciudad de Puerto Williams;
- Que el Concejo ha autorizado al Alcalde para suscribir el contrato correspondiente.

DECRETO

1º AUTORIZASE, al Sr. Alcalde, para la suscripción del Contrato por superar las 500 UTM, de la obra "REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS" con el oferente SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA, RUT N° 77.013.234-7, por un valor de \$ 73.500.000, (Setenta y tres millones quinientos mil pesos), financiada por fondos regionales de iniciativa local 2020 del Gobierno Regional conforme a lo establecido en el artículo 65, letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

2º Al contrato le serán aplicables, en lo que fuere procedente, las Bases Administrativas aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 411, de fecha 18/08/2020.

3º La Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación redactará el contrato correspondiente.

De acuerdo a los vistos y considerando.

ANOTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JFA / POG/LSP/Isp
Distribución:

1. Alcaldía
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Adquisiciones
4. Secretaría Municipal
5. Control
6. Secretaría de Planificación Municipal
7. Dirección de Obras
8. Oficina de Partes.



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS DE CABO DE
HORNOS Y ANTÁRTICA Y CHILENA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

C E R T I F I C A D O N° 309.-

DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ, Secretaria Municipal Suplente, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica**:

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N° 34, de fecha 07 de diciembre de 2020; aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Jaime Fernández Alarcón, la cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 114 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos que aprobó la **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, POR SUPERAR LAS 500 UTM, DE LA OBRA “REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS” CON EL OFERENTE SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA.**, RUT.: 77.013.234-7.

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 09 días del mes de diciembre del año 2020.-





REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N° 114

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don **Jaime Fernández Alarcón** solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para Aprobar la suscripción del Contrato, por superar las 500 UTM, de la obra "Reposición Aceras Centro Comercial, Puerto Williams" con el oferente San Sebastián Construcciones SPA., RUT.: 77.013.234-7.

APROBACION PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, POR SUPERAR LAS 500 UTM, DE LA OBRA "REPOSICIÓN ACERAS CENTRO COMERCIAL, PUERTO WILLIAMS" CON EL OFERENTE SAN SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES SPA., RUT.: 77.013.234-7.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Observación
Don Daniel Valdebenito Contreras				Ausente
Doña Ángela Barría Barrientos	X			
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Doña Carolina Guenel González	X			
Doña Francis Delgado Ibáñez	X			
Doña Paola Speake Ojeda	X			
Don Jaime Fernández Alarcón	X			
TOTAL	6			

Por **6** votos a favor **se aprueba** la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 114 del Concejo, efectuada en la **Sesión Ordinaria N° 34** del día lunes 07 de diciembre 2020.

